Educación

ANEXO TÉCNICO

PRESTAR SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL BANCO CONACES, PARES ACADÉMICOS REGISTRO CALIFICADO Y PARES ACADÉMICOS DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

2025

Educación

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETO DEL CONTRATO 7
3. ALCANCE DEL OBJETO 7
4. DURACIÓN 7
5. GENERALIDADES 7
   - 5.1. Banco de pares para el proceso de registro calificado 9
   - 5.2. Banco de pares de pares para el proceso de acreditación en alta calidad 10
   - 5.3. Banco de elegibles de la CONACES 12
   - 5.4. Confidencialidad y reserva de la información 13
6. NOTAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERFIL DEL EQUIPO REQUERIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO. 14
7. ESTUDIO DE NECESIDADES 18
   - 7.1. Necesidades del banco de pares de registro calificado 18
     - I. Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos 19
     - II. Tecnología de la Información y las Comunicaciones 20
     - III. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística 21
     - IV. Artes y Humanidades 21
     - V. Ciencias Sociales, Periodismo e Información 22
     - VI. Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria 23
     - VII. Educación 24
     - VIII. Salud y Bienestar 24
   - 7.2. Necesidades del banco de pares del CNA 25
     - I. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística 26
     - II. Artes y Humanidades 26
     - III. Ciencias Sociales, Periodismo e Información 27
     - IV. Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria 28
     - V. Educación 29

VI. Salud y Bienestar 29
VII. Formación Técnica y Tecnológica:..... 30
VIII. Servicios:..... 31
IX. Administración de empresas y derecho: 31
X. Ingeniería Industria y Construcción: 32
7.3. Necesidades del banco de elegibles de la CONACES..... 32
8. ASPECTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN TECNOLÓGICA SUMINISTRADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.....34
8.1. Información personal y de referencia 35
8.2. Información de formación académica y profesional 35
8.3. Información de trayectoria académica..... 35
8.4. Experiencia profesional y laboral..... 36
8.5. Información administrativa - Par / CONACES..... 36
8.6. Aceptación de Manejo de información de Habeas data 36
9. REGISTRO DE ASPIRANTES.....36
9.1. Registro de información detallada de datos personales..... 37
9.2. Registro de información de educación formal, educación informal, experiencia docente, experiencia en investigación, experiencia profesional, e información laboral 37
9.3. Verificación de la información de cada aspirante 39
10. COMPONENTES DEL OBJETO A CONTRATAR 40
10.1. Segunda invitación pública para integrar el banco de pares de Registro Calificado 41
I. Etapa I: Lanzamiento de la Invitación Pública y verificación de requisitos mínimos de los aspirantes 41
II. Etapa II: Aplicación de prueba de conocimientos-selección para cada uno de los bancos de pares 46
III. Etapa III: Publicación de Lista de Candidatos a Integrar el Banco de Pares de Registro Calificado..... 48
IV. Etapa IV. Desarrollo de la capacitación de los seleccionados a integrar – Pares Académicos de Registro Calificado 48
10.2. Segunda Invitación pública para integrar el banco de pares del Consejo

Nacional de Acreditación 49

I. Etapa I: Lanzamiento de la Invitación Pública y verificación de requisitos mínimos de los aspirantes. 49

II. Etapa II: Desarrollo del proceso de formación de los candidatos-CNA. 50

III. Etapa III: Publicación de lista de candidatos a integrar el banco de pares de Acreditación 52

10.3. Novena Invitación pública para integrar el banco de elegibles de la CONACES 52

I. Etapa I: Lanzamiento de la Invitación Pública y verificación de requisitos mínimos de los aspirantes 52

II. Etapa II: Aplicación de prueba de conocimientos-selección para cada uno de los bancos de integrantes de la CONACES 53

III. Etapa III: Entrevista aspirantes CONACES 53

- Ejes temáticos: 53

IV. Etapa IV: Publicación de lista de candidatos a integrar el banco de la CONACES 55

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO 56

ANEXO TÉCNICO

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación Nacional desea contratar a una persona jurídica que realice de manera simultánea la evaluación de integrantes de los bancos de elegibles de las salas de evaluación de la CONACES y de pares de registro calificado, así como la selección de candidatos a ingresar a los bancos de: (a) pares del Consejo Nacional de Acreditación para el proceso de acreditación en alta calidad; (b) pares para el proceso de registro calificado; y (c) elegibles de las salas de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES. Esta evaluación y selección busca cubrir las necesidades con las que hoy cuenta el Ministerio de Educación Nacional en las siguientes áreas:

Técnicos Profesionales y Tecnólogos: Se requiere la participación de integrantes de salas de evaluación de la CONACES y pares académicos para visitas de verificación de condiciones de calidad con experiencia en programas de formación técnica y tecnológica, de acuerdo con la distribución definida por la resolución 17979 de 2021. Se busca contar con expertos que puedan verificar y evaluar de manera integral las condiciones de calidad de los programas en estas áreas conforme al marco normativo vigente, reconociendo la importancia de la participación de instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades en este proceso.

Tecnología de la Información y las Comunicaciones: Se requiere la participación de integrantes de salas de evaluación de la CONACES y pares académicos para visitas de verificación de condiciones de calidad con conocimientos especializados y experiencia en áreas como desarrollo de software, redes de comunicaciones, ciberseguridad, entre otros. Se busca garantizar la idoneidad de los verificadores y evaluadores para analizar programas académicos en constante evolución tecnológica, conforme al marco normativo vigente.

Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística: Se requiere la participación de integrantes de salas de evaluación de la CONACES y pares académicos para visita de verificación de condiciones de calidad con sólidos conocimientos en disciplinas como biología, química, física, matemáticas y estadística. Se busca garantizar la calidad de la verificación y evaluación de condiciones de calidad de programas académicos en estas áreas fundamentales para el desarrollo científico y tecnológico, conforme el marco jurídico vigente.

Artes y Humanidades: Se buscan integrantes de salas de evaluación de la CONACES y pares académicos para visita de verificación de condiciones de calidad con conocimiento y experiencia en disciplinas como literatura, historia, filosofía, artes plásticas, música, entre otras. Se requiere la participación de expertos capaces de verificar y evaluar las condiciones de calidad de los programas académicos en estas áreas que contribuyen al enriquecimiento cultural y social, conforme al marco normativo vigente.

Ciencias Sociales, Periodismo e Información: Se busca la participación de integrantes de salas de evaluación de la CONACES y pares académicos para visita de verificación de condiciones de calidad ilustrados en ciencias sociales, periodismo e información. La verificación y evaluación de condiciones de calidad en esta área se enfocará en los programas académicos relacionados con estas disciplinas, asegurando la pertinencia y actualización de los contenidos para una formación integral en estas áreas de conocimiento, conforme el marco normativo vigente.

Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria: Se requiere la colaboración de integrantes de salas de evaluación de la CONACES y pares académicos para visita de verificación de condiciones de calidad con experiencia en estas áreas específicas, capaces de verificar y evaluar las condiciones de calidad de los programas académicos de educación superior relacionados con la agricultura, la silvicultura, la pesca y la medicina veterinaria. La evaluación se centrará en garantizar la relevancia de los contenidos, así como en la adecuación de los métodos de enseñanza a las necesidades del sector y a los avances tecnológicos en estas disciplinas.

Educación: Se busca la colaboración tanto de expertos como de pares académicos con registro calificado y experiencia en el ámbito educativo para la verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas de pregrado o posgrado. Este proceso implica fortalecer tanto el banco de integrantes de las salas de evaluación de la CONACES como el banco de pares. Se requiere la verificación y evaluación de las condiciones de calidad de los programas de educación superior, centrándose en la efectividad de los métodos pedagógicos y la pertinencia de los contenidos curriculares, de acuerdo con el marco jurídico vigente.

Salud y Bienestar: Se solicita la participación de profesionales y expertos en el campo de la salud y el bienestar, con experiencia en áreas como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, entre otros. La verificación y evaluación de condiciones de calidad se centrará en programas académicos relacionados con la salud pública, la atención médica, la promoción de estilos de vida saludables y el bienestar general. Se buscará asegurar que los programas preparen a los estudiantes para abordar las necesidades de salud de la población y promover el bienestar integral en diferentes contextos, conforme el marco jurídico vigente.

Este documento técnico se enfoca en identificar las necesidades actuales de la CONACES no solo en cuanto a la vinculación de pares académicos con conocimientos especializados en áreas específicas del conocimiento, sino también en la evaluación de los integrantes de los bancos existentes. El objetivo es garantizar la calidad y pertinencia de la verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos en el ámbito de la educación superior. Además, se contempla la evaluación de los procesos de convalidación de títulos para garantizar su adecuación a los estándares establecidos por el marco normativo nacional e internacional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL BANCO CONACES, PARES ACADÉMICOS REGISTRO CALIFICADO Y PARES ACADÉMICOS DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.

3. ALCANCE DEL OBJETO

Proporcionar servicios de evaluación de los integrantes de las salas de evaluación de la CONACES, banco de pares de registro calificado y banco de pares para acreditaciones en alta calidad, así como la evaluación y selección de candidatos para integrar los bancos de pares del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), banco de pares de Registro Calificado e Integrantes de la CONACES conforme el marco normativo vigente. Estas evaluaciones se enfocarán en la revisión exhaustiva de los programas académicos en las áreas mencionadas, asegurando la idoneidad de los evaluadores para analizar tanto la calidad técnica y tecnológica, como la pertinencia y actualización de los contenidos en ciencias naturales, matemáticas, estadística, artes, humanidades y demás disciplinas contempladas. Además, se velará por una evaluación integral de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio profesional en cada campo, contribuyendo así al fortalecimiento y mejoramiento continuo de la educación superior. Es importante tener en cuenta que estas funciones deben ser ejercidas respetando la autonomía universitaria y en consonancia con el sistema nacional de acreditación.

4. DURACIÓN

Desde la formalización del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2025.

5. GENERALIDADES

Con el fin de atender lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", y específicamente en relación con la expansión de capacidades y oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, se propone una reconceptualización integral del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Este proceso incluirá la mejora en la gestión de otorgamiento de registros calificados, acreditación en alta calidad y convalidación de títulos.

En este contexto, se busca asegurar el reconocimiento de la diversidad de instituciones autorizadas para ofrecer programas académicos de educación superior, verificar y evaluar sus condiciones de calidad conforme el marco jurídico vigente. Además, como parte del proceso de evaluación de los integrantes de los bancos de elegibles de la CONACES, de pares de registro calificado y de pares del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), se buscará fortalecer en líneas generales el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior y el sistema nacional de acreditación. Este enfoque permitirá reconocer las necesidades de los mismos con el objetivo de acompañar el desarrollo de los sistemas internos de aseguramiento en el

marco de criterios de calidad y pertinencia, promoviendo así la colaboración entre instituciones y programas acreditados en alta calidad.

Es esencial que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mantenga y actualice los Bancos de Pares Académicos y la lista de elegibles de la CONACES. Así mismo, es esencial el fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación para asegurar el cumplimiento de su función en los términos del artículo 53 de la Ley 30 de 1992.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior se compone de cinco elementos interrelacionados:

1. Reconocimiento de personería jurídica a instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades.
2. Aseguramiento de la calidad de programas e instituciones de educación superior y aquellas autorizadas por la Ley para la oferta de programas académicos en este nivel de formación a través del registro calificado, y autorización de programas de formación complementaria de escuelas normales superiores en funcionamiento y como parte del trámite de reconocimiento de instituciones educativas como Escuelas Normales Superiores.
3. Acreditación en alta calidad, reconocimiento otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a programas académicos e instituciones que cumplen con los más altos requisitos de calidad.
4. Verificación y evaluación como herramientas de seguimiento que proporciona información válida, confiable y oportuna.
5. Fomento como estrategia del Gobierno Nacional para apoyar e incentivar iniciativas que mejoren la calidad de la educación superior.

La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior tiene las siguientes funciones:

a) Gestionar y desarrollar con el apoyo de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, el proceso de convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, para efectos académicos y legales en el territorio nacional.
b) Coordinar con el apoyo del Consejo Nacional de Acreditación -CNA, los procesos de evaluación requeridos para efectuar la acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior.
c) Definir e implementar las acciones para los procesos de selección, conformación, actualización y evaluación de los pares académicos que soportan los trámites de aseguramiento de la calidad de educación superior, en el marco de las funciones de la dependencia.
d) Coordinar con el apoyo de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, el proceso

de evaluación para la creación y funcionamiento de instituciones de educación superior secciona les y programas, así como sus transformaciones y modificaciones y su registro en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior -SNIES.

e) Apoyar a los organismos asesores del Gobierno Nacional en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
f) f) Realizar la evaluación periódica de los integrantes de los bancos de pares académicos para garantizar su idoneidad y calidad en el proceso de verificación y/o evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos e instituciones de educación superior según corresponda (trámites de registro calificado o de acreditaciones en alta calidad).

Desarrollar las actividades requeridas para el diseño, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos estratégicos que estén en el marco de la misión de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Todo esto de conformidad con el artículo 32 del decreto 2269 de 2023.

El trámite de registro calificado inicia con la solicitud de las IES otorgamiento, renovación o modificación de registros. Luego de la revisión de la documentación aportada con la solicitud, en aquellos casos que así se requiera se programa una visita para la verificación de condiciones de calidad institucionales o de programa según corresponda ejecutada por los pares académicos de registro calificado. Además, se lleva a cabo la evaluación de los integrantes de los bancos de pares académicos para garantizar su idoneidad y calidad en el proceso de verificación o evaluación de condiciones de calidad según corresponda (trámites de registro calificado o acreditaciones en alta calidad). Después de la visita, cada par presenta un informe que puede ser observado inicialmente por la Institución objeto de la visita, documentos que son evaluados de manera integral por las salas de evaluación de la CONACES, quiénes emite un concepto que puede recomendar otorgar o negar, renovar o no renovar el registro calificado y aprobar o no aprobar las modificaciones que se requieran sobre este y que correspondan a aquellas que para su aplicación requieran aprobación previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional

Para cumplir con estas actividades reglamentarias cuenta con las siguientes herramientas:

5.1. Banco de pares para el proceso de registro calificado

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 14450 del 25 de julio de 2022, el banco de pares es un registro que estará conformado por personas idóneas, reconocidas por su trayectoria académica y/o profesional, íntegras, éticas, que cumplen con los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional y en las respectivas invitaciones públicas.

Según lo dispuesto por la Resolución 14450 del 25 de julio de 2022, la labor de los pares se concentra en; (i) la verificación de condiciones de calidad institucionales y de programa en los trámites asociados a registro calificado; (ii) la verificación de las condiciones definidas en la normatividad vigente para la aprobación del estudio de

factibilidad socioeconómica que acompaña el proyecto de creación de una institución de educación superior estatal u oficial, el reconocimiento y cancelación de personería jurídica de las Instituciones de Educación Superior privadas, el reconocimiento como universidad de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, la autorización de creación y cierre voluntario de seccionales, el cambio de carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, la redefinición de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos; y (iii) el desarrollo de trámites, procesos y proyectos relacionados con el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Dado que el banco es solo un registro de personas idóneas para cumplir el propósito establecido en las normas, no quiere decir que el hecho de pertenecer a tal registro le otorgue automáticamente el derecho a ser convocado a visitas y tampoco a percibir alguna suma constante de dinero. En concordancia con lo anterior, la erogación relacionada con el ejercicio del par está directamente relacionada con la ejecución de las visitas de verificación que la persona realice.

El sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior actualmente cuenta con un registro de aproximadamente 11.000 personas que son pares académicos, tanto de registro calificado como de acreditación en alta calidad, así como los actuales integrantes de la CONACES. Sin embargo, es importante destacar que aquellos que hacen parte del banco de pares deben completar el registro y la actualización de sus datos en la plataforma correspondiente. Esto es fundamental para garantizar una selección y evaluación objetiva. Desde octubre de 2021, se les ha invitado por diferentes medios a ingresar en el aplicativo dispuesto para este fin, y hasta el momento se ha obtenido la participación de un número aproximado de 3.500 pares que han actualizado su información.

5.2. Banco de pares de pares para el proceso de acreditación en alta calidad

El Decreto 2904 de 1994 «*por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992*» establece la Acreditación en alta calidad como un proceso voluntario, además se conforma el Sistema Nacional de Acreditación y se definen las funciones de los pares académicos dentro del sistema. En el contexto de este proceso, el Acuerdo CESU 02 de 2020 reconoce a los pares académicos como actores del Sistema Nacional de Acreditación, asignando roles y funciones dentro del proceso de evaluación de la acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior.

El Artículo 52 del Acuerdo CESU 02 de 2020 establece que los pares académicos son personas idóneas, reconocidas por sus características académicas y/o profesionales, íntegras y éticas, que tienen a cargo la evaluación externa de los programas académicos e instituciones. Con forman, a su vez, un equipo que emite un informe riguroso sobre la alta calidad, basado en el análisis, tanto de las dimensiones más universales, como de las dimensiones específicas de la misma en sus respectivos contextos.

La Resolución 14450 de 2022, *"por la cual se define la estructura y funcionamiento del Banco de Pares Académicos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*", artículo 5. Requisitos para integrar el Banco de Pares Académicos. Parágrafo 4. No podrá integrar el Banco de Pares Académicos quien, para el momento de la selección de los expertos que integrarán el Banco, haga parte del Banco de Elegibles de las Salas de Evaluación de la CONACES, los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, los integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU o quien se encuentre incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, de conformidad con la Constitución Política, la Ley 1952 de 2019, la presente resolución y demás disposiciones legales y reglamentación aplicables.

El integrante del Banco de Pares Académicos que incurra en inhabilidad sobreviniente para el desempeño del rol de par académico, deberá comunicarlo de manera inmediata a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y registrarlo en el soporte de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – Nuevo SACES en los formatos dispuestos para ello.

Cuando con posterioridad a la selección como integrante del Banco de Pares Académicos, la persona es designada como miembro del CESU, CNA, o del Banco de Elegibles de las Salas de Evaluación de la CONACES, dicha información será registrada en la Plataforma de Gestión de Pares del Ministerio de Educación Nacional, o la que haga sus veces, y mientras ostente dicha calidad no será designado para el desarrollo de procesos de verificación. Si para el momento de la evaluación con fines de renovación de la permanencia en el Banco de Pares Académicos, el integrante de este continúa siendo miembro de alguno de los cuerpos asesores mencionados, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Calidad de la Educación Superior procederá a realizar la inactivación del registro como integrante del Banco de Pares Académicos.

Los pares académicos que dan soporte y acompañan el trámite de evaluación, tienen el compromiso de verificar la existencia de estándares superiores acordes con la alta calidad de las instituciones y/o programas académicos y ponen a disposición de la institución su formación y pedagogía, de tal forma que se desarrolle un proceso articulado y colaborativo. El Consejo Nacional de Acreditación - CNA en uso del banco de pares seleccionará la comisión de pares académicos que realizará la visita de evaluación externa y realizará la evaluación integral y permanente de su desempeño, con el fin de mantener un banco de pares de alta calidad.

La selección de la comisión de pares se realizará en uso del banco de pares que dispondrá el Consejo Nacional de Acreditación – CNA para tal fin. El banco de pares deberá estar integrado por expertos académicos nacionales e internacionales, cuyos requisitos específicos serán establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA y aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

El Consejo Nacional de Acreditación – CNA designa la comisión de pares académicos que realizará la visita de evaluación externa, cuyo número de integrantes se definirá en cada caso. Una vez conformada la comisión y los pares académicos hayan manifestado

su aceptación formal, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA informará la designación a la institución a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES - CNA) o el que haga sus veces.

El Ministerio de Educación Nacional actualizará el banco de pares académicos siguiendo un procedimiento de invitación pública. Una vez conformado el banco de pares académicos, las hojas de vida de sus integrantes estarán disponibles para consulta en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) o el que haga sus veces, conforme con la normatividad sobre protección de datos personales que se encuentre vigente.

El Banco de Pares Académicos de Acreditación estará integrado por los académicos que además de cumplir con los requisitos que están contenidos en la convocatoria pública, deberán aprobar el proceso de formación en modalidad B-Learning que consta de siete módulos. Los pares académicos de acreditación que cumplan con estos requisitos integrarán el banco de pares y podrán ser convocados para conformar el equipo de pares, acorde con la naturaleza del programa académico o la Institución que se presente de manera voluntaria al proceso con fines de acreditación en alta calidad. Los pares académicos de acreditación deberán además de cumplir con los deberes establecidos en el marco normativo vigente.

5.3. Banco de elegibles de la CONACES

La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- fue creada mediante el Decreto 2230 de 2003, en virtud de lo preceptuado mediante el Artículo 45 de la Ley 489 de 1998. La CONACES es un órgano de asesoría y coordinación sectorial, integrado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. La CONACES está conformada por una Sala General, una Sala de Revisión y Consulta, las Salas de Evaluación y una Sala de Coordinadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 10414 de 2018, modificada por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021.

La CONACES coordina y orienta el aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su cambio de carácter académico, redefinición, creación de seccionales y reconocimiento como universidades, así como la evaluación de los programas académicos para constatar que cumplan con las condiciones de calidad para su oferta y desarrollo. Como producto de este ejercicio la CONACES emite el concepto sobre si es o no procedente el otorgamiento o renovación del registro calificado, esto de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1188 de 2008, el Artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 “*Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias*."

Para cumplir con estas funciones, la CONACES vincula expertos académicos al banco de elegibles, quienes podrán ser invitados para asistir a las sesiones de las salas de revisión y consulta, evaluación y la sala de coordinadores.

5.4. Confidencialidad y reserva de la información

El desarrollo del presente objeto implica el acceso a información sensible de las personas, de la administración y de las actividades contratadas. Es por este motivo que se requiere que tanto el contratista que se ha seleccionado como su equipo cumplan con las normas legales e institucionales sobre la protección de la información.

Para lo anterior, el contratista deberá tener el siguiente equipo de trabajo:

CANTIDAD	PERFIL	CONDICIONES ACADÉMICAS	EXPERIENCIA ÁMBITO	TIEMPO MÍNIMO EXPERIENCIA EN MESES
1	Gerente de Proyecto	Profesional con especialización en cualquier área del conocimiento	Experiencia en dirección, gerencia, coordinación, subgerencia, jefatura o liderazgo de proyectos	24
3	Coordinadores del proyecto	Profesional con especialización en cualquier área del conocimiento	Experiencia en coordinación, subgerencia o jefatura de proyectos	24
2	Profesional jurídico	Profesional en derecho con especialización en la misma áreas del conocimiento descrita para el pregrado	Experiencia en proyección de actos administrativos, análisis jurídicos, proyección PQRS	24
2	Auxiliar Administrativo	Tecnólogo en cualquier área del conocimiento	Experiencia en temas operativos	12
4	Personal para verificación de documentación Banco de Pares académicos de Registro calificado	Tecnólogo en cualquier área del conocimiento	Experiencia en actividades operativas, administrativas o logísticas	12
4	Personal para verificación de documentación Banco de Pares académicos de Acreditación en Alta Calidad	Tecnólogo en cualquier área del conocimiento	Experiencia en actividades operativas, administrativas o logísticas	12
4	Personal para verificación de documentación Banco de Integrantes de la CONACES	Tecnólogo en cualquier área del conocimiento	Experiencia en actividades operativas, administrativas o logísticas	12
3	Equipo de seguimiento al proceso de registro de aspirantes - Call center y atención de PQRS	Tecnólogo en cualquier área del conocimiento	Experiencia en actividades operativas, administrativas o logísticas	12
3	Equipo de apoyo para la etapa II	Tecnólogo en cualquier área del conocimiento	Experiencia en actividades operativas, administrativas o logísticas	12

6. NOTAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DEL PERFIL DEL EQUIPO REQUERIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

1. Para acreditar la formación académica se requiere la presentación de: Diploma o acta de grado. Así:

a) Posgrado (especialización, maestría o doctorado) Diploma o acta de grado.
b) Pregrado: Profesional, tecnólogo o técnico: Diploma o acta de grado.
c) Bachillerato: Diploma o acta de grado.
d) Estudiantes en curso: Certificación de la Institución de Educación Superior donde conste el semestre que está cursando o curso, este requisito es indispensable para aquellas personas que no hayan terminado aún sus estudios (este certificado no podrá tener una fecha mayor a 30 días calendario)
e) Para los profesionales que para el ejercicio de su profesión por Ley requieran de tarjeta profesional o matricula profesional, deberán anexa copia de esta, y el certificado de antecedentes profesionales en los casos de Ley. Las tarjetas profesionales deberán haber sido expedidas como mínimo al día de cierre de recepción de las propuestas.

2. Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matricula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar:

a) Copia de la matrícula o tarjeta profesional en caso de ser necesaria.
b) Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta para los casos que aplique.
c) Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente. (http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article- 350670.html).

3. El equipo humano presentado por el proponente adjudicatario para la ejecución del contrato será quien desarrolle las obligaciones descritas en el contrato, así mismo deberá aportar los soportes de los pagos correspondientes al SSSI (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales cuando corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente para cada pago.

4. Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado, se tendrán en cuenta con base a la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el Sistema de Información de la Educación Superior SNIES disponible en la web.

5. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matricula o tarjeta profesional cuando

aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud.

6. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

7. **TARJETAS PROFESIONALES,** Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales.

8. Cuando se hayan desarrollado actividades de manera simultánea en varios proyectos o contratos, se contabilizará la experiencia por una sola vez, sin traslapos.

9. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información. Las certificaciones de experiencia de cada uno de los profesionales presentados para el cumplimiento de este requisito habilitante deberán contener como mínimo la siguiente información:

   a. Nombre de la empresa o entidad
   b. Dirección de la empresa o entidad
   c. Teléfono de la empresa o entidad
   d. Nombre del profesional contratado
   e. Número de identificación (Cédula)
   f. Cargo desempeñado u objeto contractual
   g. Tiempo de vinculación o servicio prestado (DIA -MES-AÑO), inicio y terminación.
   h. Funciones o actividades u obligaciones realizadas
   i. Firma de la persona competente que expide la certificación

   Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año). En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

   La experiencia acreditada será contabilizada hasta la fecha de expedición de la certificación, en el caso que ésta sea anterior a la fecha de terminación de las actividades que se pretenda acreditar.

   Como soporte de las certificaciones de experiencia del profesional o en caso de que la certificación no contenga toda la información, el proponente deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación o de los documentos soporte que sean del caso,

que permita tomar claramente la información que falte en la certificación y poder demostrar el cumplimiento de los requisitos de experiencia (mínimos y adicionales).

IMPORTANTE: AUTOCERTIFICACIONES. No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por el mismo contratista que lo postule, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el contratista, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el contratista ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeño el rol que se está acreditando. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros.

10. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con los perfiles verificados al inicio del contrato. De presentarse alguna variación en el equipo de trabajo durante algún momento de la ejecución del contrato, caso en el cual el nuevo personal propuesto deberá contar con los mismos o superiores perfiles a los ofrecidos en el proceso de selección. En todo caso el contratista deberá garantizar la vinculación del nuevo personal, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, y asegurar la previa inducción a su cargo y costo, para que la prestación del servicio no se vea afectada.

11. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios integrantes del equipo de trabajo han sido con el MEN, el contratista deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por el MEN a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

12. Cada profesional se debe proponer para un solo rol.

13. No podrán ser parte del equipo de trabajo quienes hayan actuado como asesores y/o consultores del MEN en las etapas de planeación y/o estructuración del presente proceso de selección.

14. **Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.**

15. No será válida la experiencia certificada en calidad de gerente o representante legal, deberá acreditar experiencia, en las condiciones señaladas.

16. El contratista deberá tener en cuenta para la formación profesional, que el título acreditado se encuentre dentro de las áreas señaladas en el pliego de condiciones.

17. **El personal debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato**

so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso.

Nota 1: El MEN podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes y podrá realizar los requerimientos e indagaciones directas que sean necesarias para verificar la certeza de la información presentada por el oferente.

Nota 2: El MEN se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario

Nota 3: El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

Nota 4: El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente estudio previo, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

Una vez el contrato sea suscrito, cada profesional se debe proponer para un solo rol al momento de entregar las hojas de vida y sus soportes.

Durante la etapa del proceso de selección no es necesaria la entrega de documentación (hojas de vida y soporte del personal requerido), por lo cual, no se exigirá la traducción oficial de estos documentos.

NOTA 5: El oferente se obliga a pagar al equipo profesional propuesto, los honorarios o salarios ofertados en la propuesta económica. El MEN podrá verificar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato.

NOTA 6: El contratista debe realizar la ejecución del contrato con los perfiles propuestos.

NOTA 7: El proponente para presentar su oferta, debe tener en cuenta, que, una vez adjudicado el contrato se obliga a mantener el valor ofertado de los bienes y servicios, incluyendo la remuneración del personal del equipo de trabajo

NOTA: OTRO PERSONAL: Para establecer el personal requerido para el presente proceso se tuvieron en cuenta las características técnicas del proceso, así mismo, el estudio de mercado y las cotizaciones recibidas, por lo anterior en caso de que el CONTRATISTA requiera personal adicional al establecido por el MEN, para el desarrollo del contrato en general con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del MEN

El contratista deberá disponer, de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo del contrato en general, sin un valor adicional al contrato.

El MEN se reserva el derecho de pedir la información necesaria sobre el personal que integre el equipo de trabajo y en todo caso, el proponente seleccionado, deberá presentar, como mínimo ante el MEN, la hoja de vida y soportes del respectivo personal cuando le sea solicitado.

El contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente estudio previo, con la experiencia y capacidad suficiente para adelantar el desarrollo de los trabajos.

7. ESTUDIO DE NECESIDADES

A partir del análisis de la situación actual de cada uno de estos bancos, esto es (1) el banco de pares del Consejo Nacional de Acreditación; (2) , el banco de pares de para el proceso de registro calificado y (3) el banco de elegibles de las salas de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se establecieron las necesidades particulares que, de ser satisfechas, aportarán a la fortaleza del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y el Sistema Nacional de Acreditación en Colombia.

7.1. Necesidades del banco de pares de registro calificado

El Ministerio de Educación Nacional recibe solicitudes de registro calificado para programas técnicos, tecnológicos, profesional universitario, maestrías y doctorados en diferentes disciplinas y cada vez se hace más visible la necesidad de reforzar el banco de pares con perfiles pertinentes para la verificación de las particularidades de los programas que las IES pretenden ofertar o seguir ofertando.

En la actualidad, se cuenta con un banco de pares constituido por personas idóneas, reconocidas por su trayectoria académica y/o profesional, íntegras, éticas, que cumplen con los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la forma y en las condiciones para seleccionar a los pares de registro calificado que asisten a las visitas de verificación de condiciones de calidad institucionales y/o de programa en Instituciones de Educación Superior o aquellas autorizadas para la oferta de programas académicos en este nivel de formación, se tiene que es una función que se desempeña de manera imparcial y objetiva conforme los elementos determinados en el marco normativo vigente,

En ese orden de ideas y atendiendo la transformación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior a partir del decreto 529 de 2024, contar con un número suficiente de pares académicos con los perfiles pertinentes para realizar las visitas de verificación de las condiciones de calidad institucionales y de programa en el

marco de trámites de registro calificado aporta seguridad al sistema. Esto permite disponer de bastantes profesionales idóneos por cada perfil requerido, sin tener que concentrar el desarrollo de las visitas en las mismas personas. Además, se garantiza una participación amplia, asegurando así el cumplimiento eficaz de la función desarrollada en relación con trámites institucionales, un elemento vital que se incluyó en la formulación inicial del documento.

Si se tiene en cuenta la forma de ingreso establecida con anterioridad a la vigencia de la Resolución 14450 de 2022, esta sería la segunda invitación pública para ingresar al banco de pares de registro calificado.

Quienes ya hacen parte del banco de pares de registro calificado y quienes hayan iniciado el registro de su información en el aplicativo de gestión de información de pares bajo la plataforma actual, no están obligados a presentarse a esta invitación pública.

En estas condiciones y con el fin de garantizar la amplia participación de profesionales idóneos en condiciones de independencia e imparcialidad, se busca fortalecer el banco de pares de registro calificado con el mayor número posible de personas que cumplan los requisitos establecidos. A continuación, se presentan los perfiles que, de acuerdo con los núcleos básicos de conocimiento, se espera seleccionar a través de esta invitación:

I. Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos

Los programas técnicos profesionales y tecnológicos tienen como objetivo proporcionar habilidades prácticas y conocimientos específicos necesarios para la inserción laboral en diversos sectores industriales. Estos programas integran tanto la teoría como la práctica, preparando a los estudiantes para desempeñarse eficazmente en roles técnicos y profesionales en áreas como la ingeniería, la informática, la salud, la administración y otras disciplinas especializadas.
Basándonos en esto, el banco de registro calificado requiere técnicos profesionales o tecnológicos con titulación de posgrado asociada a campos de educación y formación en:

CAMPO AMPLIO	PERFILES REQUERIDOS
ARTE Y HUMANIDADES	Artesanías; Bellas Artes; Diseño Industrial, de Moda e Interiores; Música y Artes Escénicas; Técnicas Audiovisuales y Producción para Medios de Comunicación; Filosofía y Ética; Historia y Arqueología; Humanidades; Religión y Teología; Adquisición del Lenguaje; Idiomas; Literatura y Lingüística.
AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA	Técnicos profesionales o Tecnológicos, con titulación de posgrado asociado a los campos de educación y formación en: Agropecuario; Horticultura (Técnicas de Huertas, Invernaderos, Viveros y Jardines); Producción Agrícola y Ganadera; Pesca; Silvicultura; Veterinaria.
CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS Y ESTADISTICA	Técnicos profesionales o Tecnológicos, con titulación de posgrado asociado a los campos de educación y formación en: Biología; Bioquímica; Ciencias Biológicas y Afines; Ciencias de la Tierra; Ciencias Físicas; Física; Química; Estadística; Matemáticas; Ciencias del Medio Ambiente; Medio Ambiente Natural y Vida Silvestre.

CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO E INFORMACION	Técnicos profesionales o Tecnológicos, con titulación de posgrado asociado a los campos de educación y formación en: Ciencias Políticas y Educación Cívica; Ciencias Sociales y del Comportamiento; Economía; Psicología; Sociología, Antropología y Estudios Culturales; Trabajo Social; Bibliotecología, Información y Archivología; Periodismo, Comunicación y Reportajes.
SALUD Y BIENESTAR	Técnicos profesionales o Tecnológicos, con titulación de posgrado asociado a los campos de educación y formación en: Atención a Adultos, Adultos Mayores con o sin Discapacitados; Atención, Protección y Servicios a la Infancia, Adolescencia y Juventud; Bienestar; Enfermería y Partería; Farmacia; Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Afines; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Medicina y Terapia Tradicional y Complementaria; Odontología y Estudios Dentales; Tecnología de Diagnóstico y Tratamiento Médico.
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)	Técnicos profesionales o Tecnológicos, con titulación de posgrado asociado a los campos de educación y formación en: Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones; Diseño y Administración de Redes y Bases de Datos; Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tic); Uso de Computadoras.

Estos programas se seleccionaron considerando la relevancia en el mercado laboral y la demanda actual de habilidades técnicas específicas en varios sectores.

II. Tecnología de la Información y las Comunicaciones

El enfoque en áreas emergentes y de alta demanda en la industria tecnológica hace que los programas en Tecnología de la Información y las Comunicaciones sean altamente relevantes y estén a la vanguardia en el ámbito académico.

En consecuencia, el banco de registro calificado requiere profesionales con titulación de posgrado asociada a los campos de educación y formación en:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION (TIC)	DESARROLLO Y ANALISIS DE SOFTWARE Y APLICACIONES	Ciberseguridad; Desarrollo de Aplicaciones Móviles; Inteligencia Artificial; Arquitectura Empresarial de Software; Internet de las Cosas (IoT); Gestión de Proyectos en Construcción de Software; Ingeniería del Internet de las Cosas; Ingeniería de Datos y Software; Ingeniería en Multimedia; Diseño de Experiencia de Usuario
		DISEÑO Y ADMINISTRACION DE REDES Y BASES DE DATOS	Administración de Tecnologías de la Información; Administración de la Información y Bases de Datos; Administración de Sistemas Telemáticos; Analítica; Analítica de Big Data; Analítica de Datos; Analítica de Datos Aplicada a los Negocios; Analítica y Big Data; Auditoría de Sistemas; Auditoría de Sistemas de Información

		USO DE COMPUTADORES	Administración de Riesgos Informáticos; Ciberseguridad; Ciberseguridad Organizacional; Desarrollo de Soluciones Informáticas; Desarrollo de Tecnologías Móviles; Gestión de Infraestructura Tecnológica; Gestión Digital Empresarial; Informática para la Gestión de Proyectos Educativos Institucionales; Proyectos Informáticos; Seguridad de la Información.

III. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística

Los programas en Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística se enfocan en disciplinas fundamentales como la biología, la química, las matemáticas y la estadística. Abordan conceptos y teorías que sustentan el funcionamiento del mundo natural y la aplicación de métodos cuantitativos para el análisis de datos.

Por ende, el banco de registro calificado requiere profesionales con titulación de posgrado asociada a los campos de educación y formación en:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS Y ESTADISTICA	CIENCIAS BIOLOGICAS Y AFINES	BIOLOGIA Y BIOQUIMICA	Biología; Biología Ambiental; Biología Aplicada; Biología con Énfasis en Recursos Hídricos; Biología con Énfasis en Recursos Naturales; Biología Marina; Biología Vegetal; Biología y Matemáticas con Énfasis en Estadística; Ciencias Ecológicas; Doctorado en Biología.
	CIENCIAS FISICAS	CIENCIAS DE LA TIERRA, CIENCIAS FISICAS, FISICA Y QUIMICA	Agrología; Ciencia del Sistema Terrestre; Ciencias del Mar; Geociencias; Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente; Estudios de Riesgos de Desastres; Gestión de Riesgos Climáticos; Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas.
	MATEMATICAS Y ESTADISTICA	ESTADISTICA Y MATEMATICAS	Ciencia de Datos; Ciencias de la Computación; Ciencias Matemáticas; Ingeniería Matemática; Matemáticas Aplicadas en Ciencia de Datos; Matemáticas y Ciencias de la Computación; Metrología; Modelado y Simulación Computacional.
	MEDIO AMBIENTE	CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE Y MEDIO AMBIENTE NATURAL Y VIDA SILVESTRE	Ciencia de Datos; Administración Ambiental; Ecología; Gestión Ambiental; Análisis Estratégico de Datos; Economía Circular, Tecnologías y Ecoinnovación; Restauración Ecológica; Gestión de Recurso Hídrico; Desarrollo Sostenible; Gestión Integral de Residuos Sólidos.

IV. Artes y Humanidades

Los programas en Artes y Humanidades exploran la creatividad, la expresión cultural y el estudio del comportamiento humano a través del arte, la literatura, la historia, la

filosofía y otras disciplinas humanísticas. Fomentan el pensamiento crítico, la apreciación estética y la comprensión del contexto social y cultural.

Por consiguiente, el banco de registro calificado requiere profesionales con titulación de posgrado asociada a los campos de educación y formación en:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
ARTE Y HUMANIDADES	ARTES	ARTES, ARTESANIAS; BELLAS ARTES; DISEÑO INDUSTRIAL, DE MODA E INTERIORES; MÚSICA Y ARTES ESCENICAS; TECNICAS AUDIOVISUALES Y PRODUCCIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Arte Sonoro; Artes Plásticas, Electrónicas y del Tiempo; Artes Integradas con el Ambiente; Artes Plásticas y Visuales; Industrias Creativas y Culturales; Innovación y Diseño; Patrimonio Cultural Latinoamericano; Producción de Cine y Televisión; Diseño para la Innovación Social; Desarrollo de Negocios Digitales
	HUMANIDADES	FILOSOFIA Y ETICA; HISTORIA Y ARQUEOLOGIA; RELIGIÓN Y TEOLOGÍA	Humanidades Digitales; Bioética y Ética de la Investigación; Bioética; Estudios Religiosos y Teología; Humanidades Contemporáneas; Estudios e Investigaciones Latinoamericanos; Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Aplicado a los Conflictos Armados; Escritura Creativa en Nuevos Medios; Diálogo Interreligioso e Intercultural; Evangelización en Ambientes Virtuales.
	IDIOMAS	ADQUISICION DEL LENGUAJE; IDIOMAS; LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	Español como Lengua Extranjera; Desarrollo del Lenguaje y su Patología; Didáctica de las Lenguas Extranjeras; Didáctica del Inglés; Enseñanza de Español como Lengua Extranjera; Estudios Semiológicos; Tecnología Aplicada a la Didáctica del Inglés; Creación Literaria; Etnoliteratura; Estudios Editoriales.

V. Ciencias Sociales, Periodismo e Información

Los programas en Ciencias Sociales, Periodismo e Información se centran en el estudio de la sociedad, el comportamiento humano, las relaciones sociales, la comunicación y los medios de información. Proporcionan herramientas para comprender y analizar fenómenos sociales, así como para producir y difundir información de manera ética y responsable.

Por lo tanto, el banco de registro calificado requiere profesionales con titulación de posgrado asociada a los campos de educación y formación en:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO E INFORMACION	CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO	CIENCIAS POLITICAS Y EDUCACION CIVICA; CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO; ECONOMIA; PSICOLOGIA; SOCIOLOGIA, ANTROPOLOGIA Y ESTUDIOS CULTURALES; TRABAJO SOCIAL	Estudios de Paz y Resolución de Conflictos; Cooperación Internacional para el Desarrollo; Gestión de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo; Innovación Social y Territorio; Política y Relaciones Internacionales; Gestión del Desarrollo Territorial; Gobernanza y Desarrollo Territorial; Conflictos, Paces y Derechos Humanos; Estudios Afrocolombianos; Gestión Política.

VI. Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria

Los programas en Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria se dedican al estudio y la gestión de los recursos naturales, la producción de alimentos, la conservación del medio ambiente y el cuidado de los animales. Integran conocimientos científicos, técnicos y prácticos para promover la sostenibilidad y el bienestar en el ámbito agrícola y medioambiental.

Por consiguiente, el banco de registro calificado requiere profesionales con titulación de posgrado asociada a los campos de educación y formación en:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO; HORTICULTURA (TECNICAS DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES); PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	Ingeniería Agronómica; Ingeniería Agroecológica; Tecnología en Agricultura de Precisión; Tecnología en Agrobiotecnología; Tecnología en Agroforestería; Tecnología en Gestión Agroambiental; Tecnología en Gestión Agroempresarial; Tecnología en Gestión Agropecuaria Sostenible; Tecnología en Manejo Sostenible del Cultivo de Caña de Azúcar; Tecnología en Tecnología en Innovación de Productos Alimenticios.
	PESCA	PESCA	Acuicultura; Ingeniería Acuícola; Ingeniería en Producción Acuícola
	SILVICULTURA	SILVICULTURA	Ingeniería Agroforestal; Tecnología Agroforestal
	VETERINARIA	VETERINARIA	Anestesiología Veterinaria; Medicina Interna de Caninos y Felinos; Tecnología en Enfermería Veterinaria; Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias; Medicina y Cirugía en Animales de Compañía

VII. Educación

Los programas en Educación se centran en la formación de profesionales dedicados a la enseñanza y el aprendizaje en diferentes niveles educativos. Abordan teorías pedagógicas, estrategias didácticas, gestión educativa y otros aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo curricular.

Por lo tanto, el banco de registro calificado requiere profesionales con titulación de posgrado asociada a los campos de educación y formación en:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
EDUCACION	EDUCACION	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Profesionales con titulación de posgrado asociado a los campos de educación.

VIII. Salud y Bienestar

Los programas en Salud y Bienestar se orientan hacia el estudio y la promoción de la salud, el bienestar físico, mental y social, así como la prevención y el tratamiento de enfermedades. Combinan conocimientos científicos, técnicos y humanísticos para formar profesionales comprometidos con el cuidado y la mejora de la calidad de vida de las personas.

Por lo tanto, el banco de registro calificado requiere profesionales con titulación de posgrado asociada a los campos de educación y formación en:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
SALUD Y BIENESTAR	BIENESTAR	ATENCION A ADULTOS, ADULTOS MAYORES CON O SIN DISCAPACITADOS; ATENCION, PROTECCION Y SERVICIOS A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD;	Cirugía Plástica: Reconstructiva y Estética; Microbiología Clínica; Farmacia Industrial; Fisioterapia y Kinesiología; Gerontología; Ingeniería Biomédica; Instrumentación Quirúrgica; Maestría en Calidad en Servicios de Salud; Medicina; Microbiología y Bioanálisis; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría; Salud Ocupacional; Tecnología en Atención Prehospitalaria; Tecnología en Cito-Histología; Tecnología en Enfermería Dental; Tecnología en Gestión Administrativa del Sector Salud; Tecnología en Imágenes Diagnósticas; Tecnología en Instrumentación Quirúrgica; Tecnología en Radiodiagnóstico y Radioterapia; Terapia Ocupacional; Terapia Respiratoria; Cirugía Pediátrica; Dermatología Oncológica.

	SALUD	ENFERMERIA Y PARTERIA; FARMACIA; FISIOTERAPIA, FONOAUDIOLOGIA, TERAPIA OCUPACIONAL, NUTRICION Y AFINES; INSTRUMENTACION QUIRÚRGICA; MEDICINA; TERAPIA TRADICIONAL Y COMPLEMENTARIA; ODONTOLOGIA Y ESTUDIOS DENTALES.	Profesionales con titulación de posgrado asociado a los campos de educación y formación en: Cirugía Plástica: Reconstructiva y Estética; Microbiología Clínica; Farmacia Industrial; Fisioterapia y Kinesiología; Gerontología; Ingeniería Biomédica; Instrumentación Quirúrgica; Maestría en Calidad en Servicios de Salud; Medicina; Microbiología y Bioanálisis; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría; Salud Ocupacional; Tecnología en Atención Prehospitalaria; Tecnología en Cito- Histología; Tecnología en Enfermería Dental; Tecnología en Gestión Administrativa del Sector Salud; Tecnología en Imágenes Diagnósticas; Tecnología en Instrumentación Quirúrgica; Tecnología en Radiodiagnóstico y Radioterapia; Terapia Ocupacional; Terapia Respiratoria; Cirugía Pediátrica; Dermatología Oncológica

7.2. Necesidades del banco de pares del CNA

El Consejo Nacional de Acreditación recibe, a través de cartas de manifestación de intención del Representante Legal de la institución, la solicitud de iniciar el trámite de acreditación en alta calidad ya sea de alguno de sus programas académicos o de la institución, adjuntando la información que permita dar cuenta de los aspectos previstos en los artículos 24 y 25 del Acuerdo CESU 02 de 2020, y en las guías que establezca el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, para tal fin.

De acuerdo con el proceso que se ha establecido para seleccionar a los pares académicos de acreditación que llevan a cabo a las visitas de evaluación externa, se tienen en cuenta aspectos tales como inhabilidades, conflictos de intereses para garantizar condiciones de independencia, acorde con las características del programa académico o la Institución, es importante anotar que a cada visita se asigna el número de pares que puedan desempeñar los roles necesarios acorde con las características del proceso a evaluar. Solamente habrá una erogación económica a quienes son efectivamente designados para realizar la visita y deban desplazarse.

Contar con un número suficiente de pares académicos con los perfiles pertinentes para realizar las visitas de evaluación externa aporta seguridad al sistema, en el sentido de poder disponer de profesionales idóneos acorde con los requisitos específicos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA y aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, garantizando una participación amplia al momento de conformar los equipos de pares para las visitas de programas académicos e instituciones. El contar con un banco de pares estructurado contribuye a garantizar que se podrá llevar a cabo un proceso de evaluación que atienda la diversidad de la oferta académica de educación superior y se logre evaluar acorde con su naturaleza tanto a los programas académicos como a las Instituciones.

Con el propósito de asegurar condiciones de igualdad e imparcialidad, se especifican los requisitos por área de conocimiento, niveles de formación, formación en servicio y modalidades de los perfiles necesarios para realizar visitas de evaluación externa, conforme al modelo de acreditación de alta calidad, aplicable a programas académicos e instituciones:

I. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística

Para el área de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística se requieren profesionales con título posgradual (mínimo maestría), con al menos cinco años de experiencia docente, relacionadas con:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS Y ESTADISTICA	CIENCIAS BIOLOGICAS Y AFINES	BIOLOGIA Y BIOQUIMICA	Biología; Biología Ambiental; Biología Aplicada; Biología con Énfasis en Recursos Hídricos; Biología con Énfasis en Recursos Naturales; Biología Marina; Biología Vegetal; Biología y Matemáticas con Énfasis en Estadística; Ciencias Ecológicas; Doctorado en Biología.
	CIENCIAS FISICAS	CIENCIAS DE LA TIERRA, CIENCIAS FISICAS, FISICA Y QUIMICA	Agrología; Ciencia del Sistema Terrestre; Ciencias del Mar; Geociencias; Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente; Estudios de Riesgos de Desastres; Gestión de Riesgos Climáticos; Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas.
	MATEMATICAS Y ESTADISTICA	ESTADISTICA Y MATEMATICAS	Ciencia de Datos; Ciencias de la Computación; Ciencias Matemáticas; Ingeniería Matemática; Matemáticas Aplicadas en Ciencia de Datos; Matemáticas y Ciencias de la Computación; Metrología; Modelado y Simulación Computacional.
	MEDIO AMBIENTE	CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE Y MEDIO AMBIENTE NATURAL Y VIDA SILVESTRE	Ciencia de Datos; Administración Ambiental; Ecología; Gestión Ambiental; Análisis Estratégico de Datos; Economía Circular, Tecnologías y Eco innovación; Restauración Ecológica; Gestión de Recurso Hídrico; Desarrollo Sostenible; Gestión Integral de Residuos Sólidos.

II. Artes y Humanidades

Para el área de Artes y Humanidades, se requieren profesionales con título posgradual (mínimo maestría), con al menos cinco años de experiencia docente, relacionadas con:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO;	PERFILES REQUERIDOS
ARTE Y HUMANIDADES	ARTES	ARTES, ARTESANIAS; BELLAS ARTES; DISEÑO INDUSTRIAL, DE MODA E INTERIORES; MÚSICA Y ARTES ESCENICAS; TECNICAS AUDIOVISUALES Y PRODUCCION PARA MEDIOS DE COMUNICACION	Profesionales con titulación de posgrado asociado a los campos de educación y formación en: Arte Sonoro; Artes Plásticas, Electrónicas y del Tiempo; Artes Integradas con el Ambiente; Artes Plásticas y Visuales; Industrias Creativas y Culturales; Innovación y Diseño; Patrimonio Cultural Latinoamericano; Producción de Cine y Televisión; Diseño para la Innovación Social; Desarrollo de Negocios Digitales. Artes; bellas artes; artes representativas; diseño; diseño gráfico, visual; de espacios; de interacción; diseño industrial, de moda e interiores; música y artes escénicas; técnicas audiovisuales y producción para medios de comunicación, publicidad, gastronomía o diseño gastronómico.
	HUMANIDADES	FILOSOFIA Y ETICA; HISTORIA Y ARQUEOLOGIA; RELIGION Y TEOLOGIA	Humanidades Digitales; Bioética y Ética de la Investigación; Bioética; Estudios Religiosos y Teología; Humanidades Contemporáneas; Estudios e Investigaciones Latinoamericanos; Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Aplicado a los Conflictos Armados; Escritura Creativa en Nuevos Medios; Diálogo Interreligioso e Intercultural; Evangelización en Ambientes Virtuales. FILOSOFIA Y ETICA; HISTORIA Y ARQUEOLOGIA; RELIGION Y TEOLOGIA, Humanidades Digitales; Bioética y Ética de la Investigación; Bioética; Estudios Religiosos y Teología; Humanidades Contemporáneas; Estudios e Investigaciones Latinoamericanos; Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Aplicado a los Conflictos Armados; Escritura Creativa en Nuevos Medios; Diálogo Interreligioso e Intercultural; Evangelización en Ambientes Virtuales
	IDIOMAS	ADQUISICION DEL LENGUAJE; IDIOMAS; LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	Lengua Extranjera; Desarrollo del Lenguaje y su Patología; Didáctica de las Lenguas Extranjeras; Didáctica del Inglés; Enseñanza de Español como Lengua Extranjera; Estudios Semiológicos; Tecnología Aplicada a la Didáctica del Inglés; Creación Literaria; Etnoliteratura; Estudios Editoriales. Adquisición Del Lenguaje; Idiomas; Literatura Y Lingüística

III. Ciencias Sociales, Periodismo e Información

Para el área de Ciencias Sociales, Periodismo e Información, se requieren profesionales con título posgradual (mínimo maestría), con al menos cinco años de experiencia docente, relacionadas con:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
CIENCIAS SOCIALES, PERIODISMO E INFORMACION	CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO	CIENCIAS POLITICAS Y EDUCACION CIVICA; CIENCIAS SOCIALES Y DEL COMPORTAMIENTO; ECONOMIA; PSICOLOGIA; SOCIOLOGIA, ANTROPOLOGIA Y ESTUDIOS CULTURALES; TRABAJO SOCIAL	Estudios de Paz y Resolución de Conflictos; Cooperación Internacional para el Desarrollo; Gestión de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo; Innovación Social y Territorio; Política y Relaciones Internacionales; Gestión del Desarrollo Territorial; Gobernanza y Desarrollo Territorial; Conflictos, Paces y Derechos Humanos; Estudios Afrocolombianos; Gestión Política, Desarrollo Social.
	PERIODISMO E INFORMACION	BIBLIOTECOLOGIA, INFORMACION Y ARCHIVOLOGIA; PERIODISMO, COMUNICACION Y REPORTAJES	Comunicación Digital; Archivística e Inteligencia de Negocios; Comunicación en Narrativas Transmedia; Tecnología en Gestión de la Comunicación Corporativa; Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación; Tecnología en Dirección y Producción de Televisión; Comunicación Estratégica; Comunicación y Medio Ambiente; Tecnología en Comunicación Social y Periodismo; Tecnología en Gestión de Sistemas de Información Documental y Archivística.

IV. Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria

Para el área de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria, se requieren profesionales con título posgradual (mínimo maestría), con al menos cinco años de experiencia docente, relacionadas con:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y VETERINARIA	AGROPECUARIO	AGROPECUARIO; HORTICULTURA (TECNICAS DE HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES); PRODUCCION AGRICOLA Y GANADERA	Ingeniería Agronómica; Ingeniería Agroecológica; Tecnología en Agricultura de Precisión; Tecnología en Agrobiotecnología; Tecnología en Agroforestería; Tecnología en Gestión Agroambiental; Tecnología en Gestión Agroempresarial; Tecnología en Gestión Agropecuaria Sostenible; Tecnología en Manejo Sostenible del Cultivo de Caña de Azúcar; Tecnología en Tecnología en Innovación de Productos Alimenticios.
	PESCA	PESCA	Acuicultura; Ingeniería Acuícola; Ingeniería en Producción Acuícola
	SILVICULTURA	SILVICULTURA	Ingeniería Agroforestal; Tecnología Agroforestal

	VETERINARIA ZOOTECNIA	VETERINARIA ZOOTECNIA	Anestesiología Veterinaria; Medicina Interna de Caninos y Felinos; Tecnología en Enfermería Veterinaria; Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias; Medicina y Cirugía en Animales de Compañía, Zootecnia.

V. Educación

Para el área de Educación, se requieren profesionales con título posgradual (mínimo maestría), con al menos cinco años de experiencia docente, relacionadas con:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
EDUCACION	EDUCACION	CIENCIAS DE LA EDUCACION	Profesionales con titulación de posgrado asociado a los campos de educación.

VI. Salud y Bienestar

Para el área de Salud y Bienestar, se requieren profesionales con título posgradual (mínimo maestría), con al menos cinco años de experiencia docente, relacionadas con:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
SALUD Y BIENESTAR	BIENESTAR	ATENCION A ADULTOS, ADULTOS MAYORES CON O SIN DISCAPACITADOS; ATENCION, PROTECCION Y SERVICIOS A LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD;	Cirugía Plástica: Reconstructiva y Estética; Microbiología Clínica; Farmacia Industrial; Fisioterapia y Kinesiología; Gerontología; Ingeniería Biomédica; Instrumentación Quirúrgica; Maestría en Calidad en Servicios de Salud; Medicina; Microbiología y Bioanálisis; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría; Salud Ocupacional; Tecnología en Atención Prehospitalaria; Tecnología en Cito-Histología; Tecnología en Enfermería Dental; Tecnología en Gestión Administrativa del Sector Salud; Tecnología en Imágenes Diagnósticas; Tecnología en Instrumentación Quirúrgica; Tecnología en Radiodiagnóstico y Radioterapia; Terapia Ocupacional; Terapia Respiratoria; Cirugía Pediátrica; Dermatología Oncológica

	SALUD	ENFERMERIA Y PARTERIA; FARMACIA; FISIOTERAPIA, FONOAUDIOLOGIA, TERAPIA OCUPACIONAL, NUTRICION Y AFINES; INSTRUMENTACIO N QUIRÚRGICA; MEDICINA; TERAPIA TRADICIONAL Y COMPLEMENTARIA; ODONTOLOGIA Y ESTUDIOS DENTALES.	Alergología; Anestesiología; Cardiología; Cardiología Pediátrica; Cardiología Intervencionista y hemodinamia; Cirugía Cardiovascular; Cirugía de cabeza y cuello; Cirugía de Mano; Mastología; Cirugía de tórax; Cirugía de trasplantes; Cirugía general; Cirugía oncológica; Cirugía pediátrica; Cirugía plástica: reconstructiva y estética; Cirugía vascular periférica; Coloproctología; Dermatología; Electrofisiología cardíaca; Endocrinología; Endocrinología pediátrica; Gastroenterología pediátrica; Genética médica; Geriatría; Ginecología y obstetricia; Hematología; Oncología clínica; Hepatología; Infectología; Infectología pediátrica; Medicina del dolor y cuidados paliativos; Hemato-oncología pediátrica; Medicina aeroespacial; Medicina crítica y cuidado intensivo; Medicina del deporte y de la actividad física; Medicina de urgencias; Medicina familiar; Medicina física y rehabilitación; Medicina forense; Medicina interna; Medicina materno-fetal; Medicina nuclear; Nefrología; Nefrología pediátrica; Neonatología; Neumología; Neumología pediátrica; Neurocirugía; Neurología; Neurología pediátrica; Oftalmología; Ortopedia y traumatología; Ortopedia y traumatología pediátrica; Otología; Otorrinolaringología; Otorrinolaringología pediátrica; Patología; Pediatría; Psiquiatría; Psiquiatría de enlace; Psiquiatría de niños y adolescentes; Psiquiatría Geriátrica; Sexología clínica, Radiología e imágenes diagnósticas; Radiología intervencionista; Radioterapia; Reumatología; Reumatología pediátrica; Toxicología clínica; Urología; Urología Pediátrica. **OTRAS** Epidemiología Clínica MsC-PhD; Neurociencias PhD; Salud Ocupacional MsC; Salud Pública MsC- PhD; Neuropsicología MSc; Enfermería en Cuidado Intensivo, Enfermería Neonatal, Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría, Enfermería en Cuidado Paliativo, Enfermería Oncológica, Enfermería Pediátrica, Enfermería Geriátrica; Fisioterapia Ortopédica y Traumatológica, Fisioterapia Geriátrica, Fisioterapia en Paciente Adulto Crítico; Cuidado Crítico Respiratorio y Rehabilitación Pulmonar; Terapia de Lenguaje Pediátrica, Terapia Miofuncional, Intervención en Afasia y Disartria, Terapia de Voz, Educación Especial.

VII. Formación Técnica y Tecnológica:

Para el nivel de formación técnica y tecnológica: En este nivel pueden participar profesionales provenientes de todas las áreas del conocimiento que adicionalmente que cumplan con el siguiente perfil:

- Estar o haber estado vinculado con programas o instituciones de educación superior del nivel técnico o tecnológico.

Modalidad virtual: En este nivel pueden participar profesionales provenientes de todas las áreas del conocimiento que adicionalmente cumplan con el siguiente perfil:

- Estar o haber estado vinculado con programas que se desarrollen en modalidad virtual.

VIII. Servicios:

Para las áreas en el campo de servicios, se requieren profesionales con título posgradual (mínimo maestría), con al menos cinco años de experiencia docente, relacionadas con:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
SERVICIOS	SERVICIOS DE SEGURIDAD	EDUCACIÓN MILITAR Y DE DEFENSA.	Programas de educación asociados a la formación de las distintas fuerzas militares; Ciencias Militares, servicios de policía y afines.

IX. Administración de empresas y derecho:

Para el área de Administración de Empresas y Derecho, se requieren profesionales con título posgradual (mínimo maestría), con al menos cinco años de experiencia docente, relacionadas con:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO	PERFILES REQUERIDOS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO	EDUCACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Profesionales con titulación de pregrado en Comercio Exterior o Negocios Internacionales o afines y titulo de posgrado en cualquiera área, o título de posgrado asociado Comercio exterior o Negocios Internacionales o afines. Administrador Público.
		CONTABILIDAD E IMPUESTOS	Contador público,
		GESTION FINANICERA, BANCARIA Y SEGUROS	Administrador Financiero, Finanzas o afines.
	DERECHO	DERECHO	Derecho penal, Derecho de derecho internacional, Derecho Administrativo y Derecho Constitucional.

X. Ingeniería Industria y Construcción:

Para las áreas de Ingeniería, Industria y Construcción: se requieren profesionales con título posgradual (mínimo maestría), con al menos cinco años de experiencia docente, relacionadas con:

CAMPO AMPLIO	CAMPO ESPECÍFICO	CAMPO DETALLADO;	PERFILES REQUERIDOS
Ingeniería, Industria y Construcción	Ingeniería y profesiones afines	Electricidad y energía	Profesionales o con títulos de posgrados asociado a los campos de formación en: Ambiental, electricidad, electrónica, Automatización, mecánica, mecatrónica, aeronáutica, Sistemas, Software, Datos, Biomédica, Biotecnológica, Bioingeniería, Campo militar.
		Electrónica y Automatización	
		Mecánica y profesiones afines	
		Vehículos, barcos y aeronaves de motor	
		Ingeniería y profesiones afines no clasificadas en otra parte	
	Industria y procesamiento	Procesamiento de alimentos	Profesionales o con títulos de posgrados asociado a los campos de formación en: Textil, industrial, minería, producción.
		Materiales	
		Productos textiles	
		Minería y extracción	
		Industria y procesamiento no clasificados en otra parte	
	Arquitectura y construcción	Arquitectura y urbanismo	Profesionales o con títulos de posgrados asociado a los campos de formación en: Arquitectura, civil, construcción.
		Construcción e ingeniería civil	

7.3. Necesidades del banco de elegibles de la CONACES

El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, llevó a cabo un análisis basado en cifras históricas de los procesos gestionados durante los últimos cinco (5) años, así como en proyecciones para los próximos cuatro años, con el objetivo de identificar las necesidades de expertos académicos en diferentes campos específicos del conocimiento, con especial énfasis en Educación Propia. Estas necesidades se detallan más adelante.

El propósito de la novena invitación pública de la CONACES es avanzar en la consolidación del Banco de Elegibles de las salas de evaluación, conforme a los términos establecidos en la Resolución 10414 de 2018 y la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, con el fin de satisfacer las necesidades actuales mencionadas anteriormente.

Se realizó un estudio de necesidades mediante la recopilación periódica de información sobre las distintas demandas identificadas en las sesiones de las salas de CONACES llevadas a cabo durante el último año. Este análisis brindó una comprensión profunda de las demandas actuales y emergentes en el ámbito en cuestión.

Los resultados del estudio de necesidades se presentan en la siguiente tabla:

Sala de Evaluación de la CONACES:	**¿Considera que la Sala de Evaluación que está coordinando requiere más integrantes académicos con nuevos perfiles asociados a los procesos de registro calificado que evalúan?**	**¿Cuál(es) perfil(es) considera(n) que le hace(n) falta a su Sala para la evaluación de los procesos de registro calificado que le son asignados?**
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	Si	Ingeniero Pesquero, Ingeniero Acuícola o Ingeniero en Producción Acuícola con posgrado en área de formación
Educación	Si	a) Licenciado(a) en Historia; b) Licenciado (a) en Geografía; c) Licenciado(a) en Educación Artística o afines (Licenciatura en Arte Dramático, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Danza o Licenciatura en Música); y d) Licenciado(a) en Educación Física, Recreación y Deportes
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	Si	Trabajador (a) Social profesional magister doctor Sociólogo (a) profesional magister doctor Politólogo (a) profesional magister doctor
Salud y Bienestar	Si	Profesionales en fisioterapia, terapia respiratoria, fonoaudiología, y nutrición y dietética con posgrado en áreas de la salud; médicos con especialización médico- quirúrgicos (cualquier especialidad); médicos o enfermeros con especialización o maestría en educación, educación médica, educación en salud, epidemiología o epidemiología clínica.
Programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos	Si	Técnicos profesionales o Tecnológicos, con titulación de posgrado asociado a los campos de educación y formación en: a) Administración de empresas b) Contaduría pública c) Derecho d) Artes e) Agricultura f) Salud g) Ciencias sociales h) Ingeniería (diferentes a industrial y sistemas y afines)

Teniendo en cuenta la anterior definición de perfiles y partir del mapeo de la oferta de programas de IES bajo las anteriores denominaciones, se ha proyectado la participación del siguiente número de aspirantes en cada una de las etapas definidas en el proceso de contratación. A continuación, se presenta la proyección.

Etapa II Selección	Cantidad estimada convocatoria	Cantidad de aplicaciones aproximadas	Curso pares académicos CNA	Capacitación pares académicos RC
Aplicación de prueba de conocimiento a los pares de registro calificado que superan la etapa I	480	216		173
Proceso tutoría para el proceso de formación de pares académicos de Acreditación en Alta Calidad / Colombia aprende	487		195	
Aplicación de prueba para aspirantes Integrantes de la CONACES que superan la etapa I	1.113	210		
Aplicación de entrevista para aspirantes Integrantes de la CONACES que superen la prueba de Conocimiento	45			

8. ASPECTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN TECNOLÓGICA SUMINISTRADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Es importante abordar la situación desde dos perspectivas; una relativa al contratista y la otra relativa a los aspirantes a cada una de las invitaciones.

En cuanto al contratista, es preciso informar que abordará el proceso desde la perspectiva del seleccionador para lo cual contará con los usuarios en el aplicativo, necesarios para adelantar las actividades previstas dentro de la aplicación, proporcionados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales recibirán la inducción necesaria en un total de dieciséis (16) horas. Durante las cuales habrá una jornada de ocho (8) horas de puesta en común sobre criterios de verificación y casos importantes a tener en cuenta y otra jornada de ocho (8) horas para conocimiento y familiarización con la aplicación desde cada rol. Además, se contará con el apoyo de los ingenieros de la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información.

De acuerdo con la configuración del aplicativo, el usuario “Coordinador” ingresa al aplicativo con un usuario que tiene alcances para la revisión del trabajo de los verificadores. Este rol además tiene facultades para asignar y reasignar casos entre los verificadores si la situación así lo amerita, ante picos de ingresos o acumulación de tareas.

Los verificadores reciben una notificación por cada uno de los casos asignados y deben

corroborar que la información suministrada por el aspirante cumpla con las características de legibilidad, congruencia (correspondencia con lo descrito) e integridad (que contiene todos los datos), características que cada verificador tendrá en cuenta de acuerdo con las siguientes definiciones:

- Existencia: Da cuenta que el documento es visible y contiene información real.
- Legibilidad: Hace referencia a la característica de la información en cuanto a que sea descifrable y comprensible.
- Congruencia: Característica de la información que indica que es coherente con los documentos solicitados.
- Integridad: Característica de la información y los documentos suministrados que dan cuenta de que ésta es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Por otra parte, para que los aspirantes logren el registro completo y efectivo de su información, el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto la aplicación tecnológica denominada, aplicativo de gestión de información de pares e integrantes de la CONACES. Para iniciar, los aspirantes ingresan a través de la URL del aplicativo y con sus datos personales, tales como; nombre completo, documento de identidad, generan un caso, cuyo número de identificación está constituido por dos (2) letras y un consecutivo numérico.

La aplicación cuenta con las siguientes secciones para el registro de aspirantes:

8.1. Información personal y de referencia

En este módulo el aspirante registra los datos de su nombre completo, documento de identidad, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, dirección, teléfono, correo electrónico, en caso dado, información de discapacidad y anexa el documento de identidad.

8.2. Información de formación académica y profesional

En esta sección el aspirante presenta la información relacionada con la formación académica en sus diferentes tipologías: 1) Información de educación superior formal, 2) Información de los procesos en formación para el trabajo y el desarrollo humano y, 3) Información sobre dominio de idiomas. En esta sección también se carga la información sobre los procesos de capacitación desarrollados en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Todo debe ser soportado con documentos tales como diplomas, actas de grado y en los casos contemplados por la ley, con tarjeta profesional.

8.3. Información de trayectoria académica

En esta sección el aspirante debe presentar la información relacionada con la experiencia como trabajador del área académica, la cual incluye la experiencia docente o como

directivo docente, así como, el reconocimiento como investigador, grupos de investigación, desarrollo de proyectos de extensión, de creación artística y su vinculación a órganos de acreditación y asociaciones.

8.4. Experiencia profesional y laboral

En esta sección el aspirante debe cargar la información relacionada con la experiencia laboral y profesional, así como, la producción intelectual y las distinciones y premios que ha recibido.

8.5. Información administrativa - Par / CONACES

Esta sección está dispuesta para que el aspirante presente la información relacionada con la experiencia laboral y profesional, así como, la producción intelectual y las distinciones y premios recibidos y obviamente, todo debe ser soportado con documentos tales como certificaciones, reportes de Minciencias y los soportes que estime convenientes.

8.6. Aceptación de Manejo de información de Habeas data

En esta sección se presenta la política de tratamiento de datos y se le solicita al aspirante la autorización para que el Ministerio de Educación Nacional, como responsable de la recolección de los datos personales, maneje la información, conforme a los lineamientos establecidos en la ley 1581 de 2012, garantizando la seguridad y confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales, propendiendo por su debida custodia, uso, circulación y supresión.

Complementariamente se cuenta con un equipo de ingenieros de la firma proveedora de la plataforma y con los ingenieros del Ministerio de Educación Nacional asignados para el desarrollo del proyecto.

9. REGISTRO DE ASPIRANTES

Antes de iniciar el registro y selección de la invitación pública a la cual el aspirante desea inscribirse, debe leer los requisitos de cada una de éstas.

Esta etapa es ejecutada por cada aspirante en la aplicación proporcionada por el Ministerio de Educación Nacional. El registro de aspirantes se desarrollará considerando si la persona ya es un Par académico o es la inscripción como aspirante que no tiene registro en las bases de datos del Ministerio de Educación Nacional.

El aspirante debe diligenciar todas las secciones y anexar los documentos correspondientes hasta completar todas las secciones descritas en el numeral 1. Aspectos relativos a la aplicación tecnológica suministrada por el Ministerio de Educación Nacional. El aspirante puede diligenciar de forma parcial las secciones, cerrar el aplicativo y continuar posteriormente con el registro dentro de los plazos comunicados en la invitación.

El registro culmina con el diligenciamiento de la sección correspondiente al tratamiento de datos y la declaración de que la información y los anexos presentados son veraces.

En esta etapa el contratista que se seleccione debe brindar el acompañamiento y orientación al aspirante para resolver dificultades durante la etapa de registro.

9.1. Registro de información detallada de datos personales

- Primer nombre.
- Segundo nombre.
- Primer Apellido.
- Segundo apellido.
- Teléfono móvil (código de confirmación de inscripción).
- Tipo Documento identificación.
- Número documento de identificación siguiendo las “expresiones regulares” relacionadas con el tipo de documento seleccionado.
- Género biológico.
- Lugar de nacimiento (país, departamento, municipio).
- Nacionalidad (país de nacionalidad).
- Correo electrónico personal.
- Correo electrónico secundario.
- Lugar de residencia: (País- Ciudad / Departamento, ciudad o municipio).
- Dirección de residencia.
- Departamento de residencia.
- Municipio de residencia.
- Zona geográfica.
- Teléfono móvil personal.
- Teléfono móvil secundario (opcional).
- Teléfono de residencia 1 (opcional).
- Teléfono de residencia 2 (opcional).
- Fecha de nacimiento (se calcula la edad de manera automática)
- Estado civil
- Etnia
- Discapacidad (Tipo y nivel)
- EPS actual
- AFP actual
- ARL actual
- IPS de atención primaria.

9.2. Registro de información de educación formal, educación informal, experiencia docente, experiencia en investigación, experiencia profesional, e información laboral

En estas secciones el aspirante debe registrar la información relativa a su formación

profesional desde el pregrado, así como especializaciones, maestrías o doctorados realizados.

- Ingresar información sobre Educación Formal (múltiples registros con soportes) (Carga de documentos soporte). Fecha de terminación o graduación.
- Ingresar información sobre Educación Informal y Certificados (múltiples registros con soportes) (Carga de documentos soporte). Fecha de terminación o graduación.
- Selección de Campo amplio, detallado y específico de conocimiento en el marco de la Clasificación internacional normalizada de la educación de 2013 (CINE 2013) (múltiples registros relacionados con la formación académica).

En cuanto a la experiencia como docente debe reportar la siguiente información:

- Institución de Educación Superior a la cual se encuentra vinculado actualmente (nombre, pública o privada).
- Tipo de vinculación docente con una Institución de Educación Superior (Tiempo Completo, Medio Tiempo, cátedra). Nivel de formación en el que trabaja.
- Desempeña o ha desempeñado cargos académico – administrativos (tipo de cargos, fecha de inicio de nombramiento, fecha de finalización del nombramiento).
- Ingresar información sobre experiencia como docente (múltiples registros con soportes
- tipología de experiencia) (Carga de documentos soporte). Incluir campos para el registro de nombre de la empresa o entidad, fecha de vinculación y fecha de retiro (día, mes, año), tipo de vinculación, sector de la empresa u entidad (púbica, privada, mixta, etc.), cargo desempeñado, jefe directo, teléfono de contacto en la empresa o entidad, (múltiples registros con soportes) (Carga de documentos soporte).

Es posible que algunos de los aspirantes igualmente cuenten con experiencia laboral no relativa a la docencia, así que también es posible que registre este tipo de información.

- Otras actividades profesionales o docentes que desarrolla (tipo, dedicación, tipo de Institución pública o privada).
- Información de historia laboral se debe incluir campos para el registro de nombre de la empresa o entidad, fecha de vinculación y fecha de retiro (día, mes, año), tipo de vinculación, sector de la empresa u entidad (púbica, privada, mixta, etc.), cargo desempeñado, jefe directo, teléfono de contacto en la empresa o entidad, (múltiples registros con soportes) (Carga de documentos soporte).
- Información sobre experiencia profesional (múltiples registros con soporte - tipología de experiencia) (Carga de documentos soporte). Incluir campos para el registro de nombre de la empresa o entidad, fecha de vinculación y fecha de retiro (día, mes, año), tipo de vinculación, sector de la empresa u entidad (púbica, privada, mixta, etc.), cargo desempeñado, jefe directo, teléfono de contacto en la empresa o entidad, (múltiples registros con soportes) (Carga de documentos soporte).

Relativo a la experiencia en investigación debe presentar información relativa a los siguientes tópicos:

- Clasificación como investigador MINCIENCIAS (múltiples registros con soporte).
- Grupos de investigación (múltiples registros con soporte).
- Vinculo a CVLac (carga de la información de CVLac).
- Ingresar información Idiomas y nivel (múltiples registros con soporte) (Carga de documentos soporte).
- Ingresar información sobre producción académica e investigativa CINE y áreas de conocimiento (múltiples registros con soporte de documentos).
- Cargar hoja de vida.
- Tarjeta profesional según las disposiciones legales (si aplica, carga de documentos soporte).
- Antecedentes disciplinarios de la profesión (si aplica, carga de documentos soporte)
- Perfil profesional. (Carga documento)
- Declaración régimen de inhabilidades e incompatibilidades (Carga documento)

9.3. Verificación de la información de cada aspirante

Tal como se explicó en los primeros párrafos, debido a la similitud en la estructura de la información de los aspirantes a integrar los respectivos bancos de pares del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, de Alta Calidad de la Educación Superior y de elegibles de la CONACES, la estructura de las secciones para verificar es la misma en cada caso.

Para ejecutar la verificación el contratista contará con los usuarios necesarios para adelantar las actividades previstas dentro de la aplicación, proporcionados por el Ministerio, los cuales recibirán la inducción necesaria en una jornada de dieciséis (16) horas durante las cuales habrá una jornada de puesta en común sobre criterios de verificación y casos importantes a tener en cuenta y otra jornada para conocimiento y familiarización con la aplicación desde cada rol. Además, se contará con el apoyo de los ingenieros de la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información.

Cuando un aspirante finalice el registro de su información, el caso pasará al estado de verificación. En este estado corresponde a la firma contratada corroborar la existencia, legibilidad, congruencia (correspondencia con lo descrito) e integridad (que contiene todos los datos) de la información suministrada por el aspirante, características que tendrá en cuenta de acuerdo con las siguientes definiciones:

- Existencia: Da cuenta que el documento es visible y contiene información real.
- Legibilidad: Hace referencia a la característica de la información en cuanto a que sea descifrable y comprensible.
- Congruencia: Característica de la información que indica que es coherente con los documentos solicitados.

- Integridad: Característica de la información y los documentos suministrados que dan cuenta de que ésta es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Por lo anterior, la verificación de datos y documentos entregados por el aspirante se debe llevar a cabo dentro del aplicativo proporcionado por el Ministerio de Educación Nacional, a través de un rol verificador que contará con los respetivos perfiles de usuario que se asignarán al futuro contratista.

La información que se debe verificar de cada aspirante corresponde a los aspectos relacionados en el numeral 4.1 de este anexo.

10. COMPONENTES DEL OBJETO A CONTRATAR

El Ministerio de Educación Nacional, basándose en la experiencia adquirida durante el año 2023 en las invitaciones públicas, tiene la intención de contratar a un proveedor para llevar a cabo, de manera simultánea, la evaluación y selección de candidatos para integrar los siguientes bancos: (a) pares del Consejo Nacional de Acreditación, para el proceso de acreditación en alta calidad; (b) pares para el proceso de registro calificado; y (c) elegibles de las salas de evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). Esta evaluación y selección se enfoca en atender las necesidades actuales del Ministerio de Educación Nacional en diferentes áreas que no fueron de todo cubiertas en la invitación pública anterior.

Se requiere la participación de miembros y pares académicos que deseen formar parte del banco de pares, así como de integrantes de salas de evaluación de la CONACES y pares del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Buscamos la colaboración de expertos con experiencia en la evaluación de programas de formación técnica y tecnológica, así como de integrantes y expertos con conocimientos especializados en desarrollo de software, redes de comunicaciones, ciberseguridad, entre otros, para analizar exhaustivamente la calidad de los programas en áreas tecnológicas en constante evolución. Además, se busca la colaboración de profesionales con sólidos conocimientos en disciplinas como biología, química, física, matemáticas y estadística, para garantizar la calidad en la evaluación de programas académicos en estas áreas fundamentales para el desarrollo científico y tecnológico. Por último, se requiere la participación de expertos en disciplinas de artes y humanidades, como literatura, historia, filosofía y artes plásticas, para evaluar la calidad de los programas académicos en estas áreas que contribuyen al enriquecimiento cultural y social.

Para asegurar la eficiencia del proceso, los aspirantes a los tres componentes deben registrarse simultáneamente, mientras que el contratista realizará la verificación de la información de manera concurrente. Cada componente, que incluye el registro inicial, la revisión de la información proporcionada, respuestas a observaciones, solicitudes de subsanación y elaboración de informes parciales, se gestionará de forma independiente pero coordinada. Es importante tener en cuenta que la participación en cada banco es exclusiva según las normas vigentes, lo que significa que una persona no puede

pertenecer simultáneamente a dos procesos. Por lo tanto, el proceso requiere seleccionar candidatos para integrar los tres componentes mencionados: banco de pares de registro calificado, banco de pares del CNA y banco de elegibles de la CONACES.

10.1. Segunda invitación pública para integrar el banco de pares de Registro Calificado

Según lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 14450 del 25 de julio de 2022, el banco de pares está compuesto por individuos idóneos y reconocidos por su trayectoria académica y/o profesional, que cumplen con los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Los pares tienen varias responsabilidades, que incluyen: (i) verificar condiciones de calidad institucionales y de programas, (ii) evaluar trámites y proyectos relacionados con el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Dado que la Resolución 14450 del 25 de julio de 2022 del Ministerio de Educación Nacional *"Por la cual se define la estructura y funcionamiento del Banco de Pares Académicos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior"* establece que el ingreso al banco de pares de registro calificado se realiza mediante un proceso de invitación pública, Como resultado en el año 2023 se llevó a cabo la primera invitación pública para integrar dicho banco, por ello esta será la segunda convocatoria para cumplir con lo establecido en la normativa.

El Ministerio de Educación Nacional elaborará el documento técnico de la Segunda invitación pública tiene como objetivo integrar el banco de pares de registro calificado:

Este documento incluirá los siguientes aspectos:

I. Etapa I: Lanzamiento de la Invitación Pública y verificación de requisitos mínimos de los aspirantes

a) Propuesta de lanzamiento de la invitación pública:

El Ministerio de Educación Nacional elaborará un plan detallado para anunciar la invitación pública, el cual incluirá fechas clave, canales de comunicación y estrategias de difusión. Como parte de esta estrategia, se enviarán comunicados a las instituciones de educación superior invitando a los académicos de las facultades de las siguientes áreas de conocimiento a participar:

Área	Facultad(es)
Arte y Humanidades	Artesanías; Bellas Artes; Diseño Industrial, de Moda e Interiores; Música y Artes Escénicas; Técnicas Audiovisuales y Producción para Medios de Comunicación; Filosofía y Ética; Historia y Arqueología; Humanidades; Religión y Teología; Adquisición del Lenguaje; Idiomas; Literatura y Lingüística.

Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	Agropecuario; Horticultura; Producción Agrícola y Ganadera; Pesca; Silvicultura; Veterinaria.
Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística:	Biología; Bioquímica; Ciencias Biológicas y Afines; Ciencias de la Tierra; Ciencias Físicas; Física; Química; Estadística; Matemáticas; Ciencias del Medio Ambiente; Medio Ambiente Natural y Vida Silvestre.
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	Ciencias Políticas y Educación Cívica; Ciencias Sociales y del Comportamiento; Economía; Psicología; Sociología, Antropología y Estudios Culturales; Trabajo Social; Bibliotecología, Información y Archivología; Periodismo, Comunicación y Reportajes.
Salud y Bienestar	Atención a Adultos, Adultos Mayores con o sin Discapacitados; Atención, Protección y Servicios a la Infancia, Adolescencia y Juventud; Bienestar; Enfermería y Partería; Farmacia; Fisioterapia, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Nutrición y Afines; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Medicina y Terapia Tradicional y Complementaria; Odontología y Estudios Dentales; Tecnología de Diagnóstico y Tratamiento Médico.
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	Desarrollo y Análisis de Software y Aplicaciones; Diseño y Administración de Redes y Bases de Datos; Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); Uso de Computadoras

Igualmente, deberá definir los criterios de elegibilidad y requisitos para los aspirantes.

b) Plan de socialización de la invitación pública:

El Ministerio de Educación Nacional diseñará y aplicará estrategias de comunicación para informar a todas las partes interesadas sobre la invitación pública. Además, se implementarán acciones específicas para garantizar una amplia cobertura y comprensión de los requisitos y procedimientos establecidos.

c) Procedimientos de inscripción y registro de aspirantes:

Para el registro, compilación y administración de la información de los aspirantes que se inscriban en la Segunda invitación pública para integrar el banco de pares académicos de Registro Calificado, el Ministerio de Educación Nacional ha definido los siguientes aspectos:

El registro de los aspirantes se llevará a cabo en la aplicación tecnológica suministrada por el Ministerio de Educación Nacional. Los datos mínimos requeridos para la inscripción son:

Datos mínimos requeridos para la Inscripción
Nombre completo; tipo documento de identidad; número del documento; género; nacionalidad / país; departamento de residencia; ciudad de residencia; dirección de residencia; teléfono fijo - extensión; celular del inscrito; correo electrónico corporativo; correo electrónico personal; fecha/hora de registro de inscripción; entidad, institución u organización en la que labora; perfil específico al que se inscribe; nivel de formación; título de pregrado; título de posgrado; experiencia investigativa (no excluyente).

- La carga de la información de soporte solicitada a los aspirantes se llevará a cabo en la aplicación tecnológica suministrada por el Ministerio de Educación Nacional.
- La verificación de requisitos mínimos la llevará a cabo por el contratista con su equipo de trabajo en la aplicación tecnológica suministrada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Es adecuado precisar que NO se realizaran modificaciones o ajuste a dicha aplicación ni en código de programación, ni en la base de datos, ni en los aspectos funcionales.
- La información almacenada en esta aplicación será entregada en archivos planos al contratista una vez finalice la etapa de verificación de requisitos mínimos, para que este la cargue en la herramienta tecnológica pertinente para el desarrollo y seguimiento de las demás etapas de la invitación pública. En este sentido, se aclara que la verificación de requisitos mínimos será la única etapa en la que se utilizará la aplicación tecnológica suministrada por el Ministerio de Educación Nacional, para las demás etapas el contratista deberá suministrar las herramientas tecnológicas que soporten con calidad y seguridad los procesos allí adelantados.
- La aplicación suministrada por el Ministerio de Educación Nacional se encuentra parametrizada para garantizar la inscripción sin dificultades y realizar las siguientes actividades:

Actividades permitidas en la aplicación "Convocatorias Superior"
✓ Crear la Invitación Pública de Pares Académicos de Acreditación con todos los parámetros requeridos. ✓ Permitir la definición de los aspectos técnicos de cargue de documentación de acuerdo con las condiciones descritas en el documento técnico de la Invitación Pública de Pares Académicos de Acreditación. ✓ Crear los roles de administración, consulta y aspirante y los usuarios para gestionar el proceso de inscripción de la Invitación Pública. ✓ Crear el acceso de consulta y reportes de inscripción de aspirantes. ✓ Creación de usuarios y clave por cada uno de los aspirantes. ✓ Posibilitar que cada aspirante utilizando su usuario y clave pueda diligenciar los formatos establecidos. ✓ Posibilitar a cada aspirante, cagar los documentos definidos como requisitos y el perfil en la Invitación Pública. ✓ Facilitar la presentación de observaciones por parte de los aspirantes y a la vez facilita el envío y publicación de las respuestas al aspirante. ✓ Posibilitar la trazabilidad de la situación de cada uno de los aspirantes durante todo el proceso de selección. ✓ Posibilitar la generación de reportes y consultas.

Las características de la aplicación suministrada por el Ministerio de Educación Nacional se socializarán en el espacio de capacitación que realizará el MEN al inicio del contrato.

Al concluir la etapa de inscripción de los aspirantes, el contratista deberá entregar al Ministerio de Educación Nacional un informe con toda la información de la Invitación Pública, capturada en la plataforma web, bajo los requerimientos y especificaciones técnicas definidas por el Ministerio.

NOTA 1: Cada documento que cargue el aspirante debe estar en un archivo individual, de acuerdo con la lista de requerimientos y el perfil definidos en la invitación pública.

NOTA 2: Si el contratista cuenta con una aplicación tecnológica para llevar a cabo las actividades relacionadas con la verificación de requisitos mínimos podrá usarla, previo aval del supervisor del contrato, sin que esto represente un costo adicional para el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, el contratista deberá entregar la información recolectada de acuerdo con los lineamientos que para tal fin defina el Ministerio de Educación Nacional. Si el contratista opta por esta alternativa, dicha aplicación tecnológica deberá cumplir con lo definido en el numeral 1 del anexo técnico.

d) Apertura de la Invitación Pública:

Para la inscripción de los aspirantes y carga de la documentación se dispondrá de la plataforma web producida por el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual contará con los accesos necesarios descritos anteriormente.

El contratista deberá estar al tanto del progreso en las inscripciones. Durante la inscripción se debe capturar como mínimo la información descrita en el numeral c) de este apartado “Procedimientos de inscripción y registro de aspirantes”.

Para la inscripción en la plataforma web, el aspirante además de la información diligenciada en los formatos, debe cargar como mínimo copia de los siguientes documentos, únicamente en formato pdf.

- Copia del documento de identidad
- Hoja de Vida
- Copia del título de pregrado
- Copia del Acto Administrativo de Convalidación del título de pregrado (si es el caso)
- Copia de los títulos de posgrado
- Copia del Acto Administrativo de Convalidación de cada título de posgrado (si es el caso)
- Copia de cada certificación laboral
- Copia firmada de la comunicación de respaldo institucional (si es el caso)
- Copia de la Declaración de No Inhabilidad e Incompatibilidad o causal de exclusión
- CvLac actualizado en Minciencias (si es el caso).

e) Verificación de la información presentada por los aspirantes:

Tiene como finalidad constatar que cada aspirante, con base en los documentos incluidos en la plataforma web dispuesta para tal fin y con los cuales acredita la formación académica y la experiencia, cumple plenamente con los requisitos mínimos exigidos. El contratista deberá disponer del equipo humano necesario para llevar a cabo la verificación

y validación de la documentación que sea cargada por todos los inscritos a la Segunda Invitación Pública de pares académicos de registro calificado. El aspirante que no cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública no podrá continuar en el proceso.

f) Elaboración de la lista preliminar de aspirantes inscritos:

El contratista deberá entregar la base de datos de los aspirantes inscritos en la que se incluya toda la información recolectada hasta la fecha establecida para la inscripción en la Segunda Invitación Pública, así como el resultado de la verificación y validación de la documentación. En la base de datos se debe poder identificar los aspirantes que cumplieron con los requisitos y el perfil que serán definidos en el documento técnico de la Segunda Invitación Pública, La base de datos debe ser exportada a un archivo plano que pueda ser leída a través de una aplicación informática tal como Excel, para su manejo por parte del equipo de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

g) Solicitudes de subsanación

El contratista deberá proyectar las comunicaciones para solicitar a los aspirantes que no aportan información completa o que por alguna circunstancia la información presentada requiera de precisión.

Únicamente durante esta etapa la plataforma estará habilitada para que los aspirantes puedan hacer las subsanaciones a la información cargada. El contratista debe garantizar la verificación y validación de la información cargada en el período de subsanaciones de los aspirantes y actualizar la base de datos y la lista preliminar de aspirantes con los resultados de la verificación y validación.

h) Metodología para responder a las observaciones de los aspirantes:

El contratista deberá proyectar las respuestas de fondo a las observaciones y subsanaciones que presenten los aspirantes durante esta etapa de la Segunda Invitación Pública. Las respuestas deben proyectarse considerando el tiempo definido en la invitación y teniendo en cuenta que éstas serán revisadas y validadas por el Ministerio de Educación Nacional para su publicación oficial.

Para esto, se deben establecer mecanismos claros y transparentes para manejar las observaciones y reclamaciones de los aspirantes e Implementar procedimientos para revisar y responder a cada observación de manera oportuna.

Será preciso ofrecer orientación y apoyo continuo a los aspirantes durante todo el proceso de selección, asegurando que los aspirantes estén informados sobre los pasos siguientes y tengan acceso a recursos necesarios.

i) Entrega de la versión ajustada de la lista de aspirantes que continúan en el proceso para su publicación.

La firma contratista consolidará la base de datos de los aspirantes que continúan en la invitación pública y entregará el resultado oficial al Ministerio de Educación Nacional para su revisión y publicación oficial. La base de datos debe contener, como mínimo, la siguiente información de cada uno de los aspirantes:

Información lista ajustada de aspirantes
Nombre completo; Tipo de documento de identidad; Número del documento; Género; Nacionalidad / País; Departamento de residencia; Ciudad de residencia; Dirección de residencia; Teléfono fijo - extensión; Celular del inscrito; Correo electrónico corporativo; Correo electrónico personal; Fecha/Hora de registro de inscripción; Entidad, institución u organización en la que labora; Perfil específico al que se inscribe; Nivel de formación; Título de pregrado; Título de posgrado; Experiencia investigativa (no excluyente); Experiencia; Respaldo Institucional (de ser procedente); Nombre del responsable de la verificación y validación; Fecha/Hora verificación y validación; Resultado de la verificación y validación (Inscripción aceptada; Sí o No).

Presentación al MEN del informe - cierre de la Etapa I.
El informe de cierre de la Etapa I debe tener como mínimo los siguientes apartados:

- Descripción general del avance del proceso de las Etapas I de la Segunda Invitación Pública (Formulación de la Segunda Invitación Pública, Documento técnico detallado de la invitación pública, Socialización de la Segunda Invitación Publica, Apertura de la Invitación Pública, Recepción de información de los aspirantes, Verificación y validación de la información, Solicitudes de subsanación, etc)
- Análisis y resultados del desarrollo de la Etapa I
- Relación de observaciones y respuestas presentadas en la etapa I.
- Lecciones aprendidas y alertas sobre situaciones que puedan impactar las siguientes etapas de la invitación pública.

II. Etapa II: Aplicación de prueba de conocimientos-selección para cada uno de los bancos de pares

a) Constitución del banco de preguntas para los pares, con al menos 50 preguntas:

1. El contratista desarrollará un documento técnico que tenga como mínimo los siguientes apartados:

- **Enfoque de evaluación:** Se define por competencias y/o habilidades.
- **Estructura de la prueba:** Se refiere a la distribución de las preguntas, considerando los ejes temáticos y los tipos de preguntas.
- **Ejes temáticos:** Deben estar circunscritos a los siguientes elementos:
  - Estructura del Sistema de Aseguramiento a la Calidad
  - Normatividad vigente
  - Funciones del Rol (Pares académicos de Registro Calificado e integrantes de la CONACES), dentro del Sistema de Aseguramiento.

- **Tipos de preguntas:** Se definen los tipos de preguntas que se utilizaran en la prueba y que constituirán el banco de preguntas que se entregaran al Ministerio de Educación Nacional. Los tipos de preguntas pueden ser de selección múltiple con única respuesta, de selección múltiple con múltiple respuesta, de relación o abierta.
- **Metodología de validación de las preguntas:** La metodología debe ser de "ojo experto"; para lo cual el contratista deberá contar con un experto que tenga experiencia en procesos de evaluación, con amplio conocimiento en el Sistema de Aseguramiento a la Calidad.
- **Propuesta técnica de calificación de la prueba**: Hace referencia al criterio de evaluación y ponderación de cada una de las preguntas para obtener resultados discriminados por eje temático y puntaje total de la prueba.

NOTA 1: Este documento técnico de la prueba, previa verificación, deberán contar con el aval del Ministerio de Educación Nacional.

b) Elaborar la aplicación del cuestionario aleatorio en línea, de veinticinco (25) preguntas como prueba de conocimientos

Se designará al contratista para elaborar y configurar un cuestionario en línea que seleccione aleatoriamente 25 preguntas del banco previamente constituido. Este cuestionario será la prueba estándar de conocimientos para todos los aspirantes y debe estar alineado con los aspectos definidos en el numeral 5.1.2.1.

c) Aplicación y administración de la prueba de conocimientos

El contratista se encargará de administrar la prueba de conocimientos en línea, asegurando que todos los aspirantes la realicen bajo condiciones equitativas y garantizando la integridad del proceso.

El contratista garantizará la confidencialidad de la información contenida en la prueba incluyendo protocolos para evitar que se filtre o haya fuga de las preguntas de la prueba a terceros u otros.

d) Brindar respuestas a las observaciones presentadas a los aspirantes

El Ministerio de Educación Nacional establecerá los mecanismos para que el contratista reciba y responda a las observaciones y reclamaciones presentadas por los aspirantes sobre la prueba de conocimientos. El contratista se encargará de realizar una revisión justa y oportuna de cada observación, asegurando transparencia y equidad en el proceso.

e) Elaboración de la lista preliminar de aspirantes

El contratista evaluará los resultados de la prueba de conocimientos y elaborará una lista preliminar de aspirantes que cumplan con los criterios establecidos para avanzar en el proceso de selección.

f) Presentación al MEN del informe – cierre de la Etapa II.

Al concluir la etapa de aplicación de la prueba de conocimientos, el contratista preparará y entregará un informe detallado que incluya los resultados obtenidos, conclusiones relevantes y recomendaciones para futuras convocatorias.

III. Etapa III: Publicación de Lista de Candidatos a Integrar el Banco de Pares de Registro Calificado

a) Publicación de lista de candidatos a integrar el banco de Pares

La fase final del proceso consiste en la publicación de la lista de candidatos seleccionados para integrar el banco de pares académicos de registro calificado. Esta lista será elaborada por el contratista designado, quien previamente habrá evaluado y validado a los aspirantes basándose en criterios específicos y en los resultados obtenidos durante las etapas anteriores del proceso de selección. El Ministerio de Educación Nacional supervisará este proceso para garantizar la transparencia y equidad en la selección de los candidatos, asegurando así la conformidad con los estándares establecidos para el registro calificado en instituciones de educación superior.

Una vez completadas las etapas anteriores y resueltas las observaciones pertinentes, la firma contratista procederá a entregar oficialmente al MEN la lista de candidatos seleccionados para integrar el banco de pares de registro calificado. El MEN llevará acabo la publicación conforme a los lineamientos establecidos y la normatividad vigente, asegurando que la información sea accesible y comprensible para todos los involucrados en el proceso de selección.

IV. Etapa IV. Desarrollo de la capacitación de los seleccionados a integrar – Pares Académicos de Registro Calificado

Una vez definida la lista de seleccionados que aprobaron la *"Etapa II Aplicación de prueba de conocimientos-selección para cada uno de los bancos de pares"* de la Segunda Invitación Pública para integrar el banco de pares de Registro Calificado, la firma contratista deberá coordinar el desarrollo de una capacitación de ocho (8) horas, dirigida a los pares académicos en grupos de máximo 30 participantes. Esta sesión será liderada por los comisionados de la CONACES.

a) Soporte tecnológico y logístico para la inscripción y desarrollo de la capacitación

La firma convocará a los aspirantes seleccionados que aprobaron la evaluación para integrar el banco de Pares Académicos de Registro Calificado para que realicen la inscripción a la capacitación. Para ello, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

- Coordinar con la entidad responsable la disposición de una plataforma que soporte las sesiones programadas de capacitación para los aspirantes que han

superado la etapa de evaluación.

- Desarrollar las actividades logísticas y el seguimiento para la inscripción de todos los aspirantes que culminaron la "*Etapa II Aplicación de prueba de conocimientos- selección para cada uno de los bancos de pares."*
- Definir, en conjunto con la coordinación de CONACES, el calendario de la capacitación, el número de grupos a conformar y las actividades específicas que permitirán el adecuado desarrollo de la capacitación.
- Apoyar logística y técnicamente en cada sesión de capacitación, su desarrollo y la culminación exitosa, con mecanismos de monitoreo que garanticen la asistencia y el desempeño de los participantes a lo largo de la jornada.

b) Certificación QR de participación (con soporte en herramientas de tecnologías digitales) de aspirantes a pares académicos de Registro Calificado

La firma contratista será responsable de diseñar y garantizar la entrega de la certificación QR de participación a los aspirantes que culminaron la capacitación exitosamente.

- Gestionar la elaboración de certificados de asistencia para los participantes que finalicen satisfactoriamente la capacitación, conforme a las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional.

- Notificar y socializar el instructivo a los aspirantes sobre el proceso de descarga de sus certificados.

c) Seguimiento y consolidación de resultados de la capacitación

Una vez completada la capacitación, la firma contratista consolidará la información de los aspirantes que finalizaron satisfactoriamente esta Etapa y consolidará el listado preliminar que será elaborado conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, garantizando su precisión y exhaustividad.

- Presentar un informe final sobre el desarrollo de la capacitación y el listado de los inscritos, identificando los participantes, los ausentes y quienes culminaron satisfactoriamente el proceso.

10.2. Segunda Invitación pública para integrar el banco de pares del Consejo Nacional de Acreditación

La persona jurídica por contratar deberá realizar como mínimo las siguientes labores y entregar los siguientes productos:

I. Etapa I: Lanzamiento de la Invitación Pública y verificación de requisitos mínimos de los aspirantes.

La primera etapa de la invitación pública para integrar el banco de pares de CNA seguirá las mismas actividades y procedimientos descritos en el punto 5.1.1 del presente anexo

técnico de la Segunda invitación pública para integrar el banco de pares de registro calificado. Esto incluye la formulación del documento técnico detallado, la socialización mediante estrategias de comunicación, la apertura de la invitación pública a través de la plataforma web facilitada por el Ministerio de Educación Nacional, la verificación y validación de la información de los aspirantes, entre otros aspectos.

II. Etapa II: Desarrollo del proceso de formación de los candidatos-CNA.

Una vez definida la lista de los aspirantes que cumplieron los requisitos y el perfil establecidos en la Segunda Invitación Pública de Pares Académicos de Acreditación, la firma contratista deberá:

a) Registro en la plataforma de Colombia Aprende:

Convocar a los aspirantes que cumplieron requisitos, al proceso de formación a través del curso de formación de pares académicos de acreditación que se encuentra alojado en la Plataforma de Colombia Aprende, con este fin deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Coordinar con Colombia Aprende la creación de las credenciales para que los candidatos puedan ingresar a la plataforma y al curso.
- Definir con la coordinación del Grupo de Acreditación el calendario de impartición del curso, el número de grupos a conformar, las actividades específicas que deberán monitorearse para determinar el grado de avance de los candidatos en el estudio de los contenidos y la presentación de las evaluaciones, el tipo de reportes que se requieren para monitorear el avance y la periodicidad de los mismos, las acciones de apoyo se desarrollarán para que los candidatos puedan finalizar con éxito el proceso de formación.
- Llevar a cabo el proceso de inducción al curso de manera que los candidatos conozcan su estructura y las estrategias que pueden tener en cuenta para un mejor aprovechamiento de los contenidos.
- Llevar a cabo el monitoreo del progreso de los aspirantes.
- Presentar un informe final que dé cuenta del grado de avance logrado por los aspirantes y el listado de pares que culminaron exitosamente el curso.
- Elaboración de los correspondientes certificados de asistencia de quienes culminaron con éxito el proceso de formación en formato descargable, acorde con las indicaciones que para tal fin establezca la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Notificación del proceso para el descargue del certificado a los candidatos que finalizaron exitosamente el curso.
- Elaboración del listado de los candidatos que podrán seguir las etapas subsiguientes de la Segunda Invitación Publica de Pares Académicos de Acreditación.

b) Listado preliminar de los aspirantes que culminaron exitosamente el curso.

Una vez completado el curso de formación integral de pares académicos de acreditación,

la firma contratista procederá a consolidar la información de todos los aspirantes que han finalizado satisfactoriamente el programa educativo. Este listado preliminar, será preparado conforme a los estándares establecidos por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, asegurando la precisión y exhaustividades necesarias para el siguiente paso del proceso de selección.

c) Recibo de observaciones a la lista de aspirantes que culminaron exitosamente el curso.

La firma contratista será responsable de recibir y registrar todas las observaciones y comentarios relacionados con el listado de aspirantes que han completado exitosamente el curso. Este proceso incluirá la documentación adecuada de cada observación recibida, asegurando una gestión eficiente y transparente de las comunicaciones entrantes.

d) Respuesta a las observaciones.

Ante cada observación recibida sobre el listado de aspirantes que han finalizado el curso de formación integral, la firma contratista elaborará respuestas detalladas y bien fundamentadas. Estas respuestas estarán diseñadas para abordar cada punto específico planteado, garantizando claridad y coherencia en la comunicación con los interesados. El objetivo es resolver cualquier inquietud de manera efectiva y proporcionar la información necesaria para mantener la transparencia en el proceso.

e) Presentación al MEN del informe – cierre de la Etapa II.

La firma contratista deberá elaborar y presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe detallado que cierre la Etapa II del proceso de selección de pares académicos de acreditación, enfocado específicamente en el curso alojado en la plataforma Colombia Aprende. Este informe contendrá un análisis exhaustivo del desarrollo del curso de formación integral impartido a los aspirantes seleccionados. Se incluirán detalles sobre la coordinación con Colombia Aprende para la creación de credenciales y acceso a la plataforma, así como el calendario de impartición del curso y el monitoreo del progreso de los candidatos.

Además, el informe detallará las estrategias implementadas durante la inducción al curso, el seguimiento del avance de los participantes y las acciones de apoyo brindadas para asegurar que los candidatos finalicen exitosamente el proceso de formación. Se incluirán los resultados del curso, destacando los candidatos que culminaron satisfactoriamente y están listos para avanzar a las etapas subsiguientes del proceso de selección.

El informe también contemplará la elaboración de certificados de asistencia para los participantes que completaron el curso, siguiendo las directrices establecidas por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Finalmente, se notificará a los candidatos sobre el procedimiento para descargar sus certificados y se consolidará un listado oficial de los aspirantes que continúan en el proceso de selección de pares académicos de acreditación.

III. Etapa III: Publicación de lista de candidatos a integrar el banco de pares de Acreditación

a) Publicación de lista de candidatos a integrar el banco de pares de acreditación.

Una vez completadas las etapas anteriores y resueltas las observaciones pertinentes, la firma contratista procederá a entregar oficialmente al MEN la lista de candidatos seleccionados para integrar el banco de pares de acreditación. El MEN llevará acabo la publicación conforme a los lineamientos establecidos y la normatividad vigente, asegurando que la información sea accesible y comprensible para todos los involucrados en el proceso de selección

10.3. Novena Invitación pública para integrar el banco de elegibles de la CONACES

Con la normativa vigente hasta mediados de 2018 se realizaron cinco procesos de vinculación de expertos para períodos de tres años. Sin embargo, con la expedición de la Resolución 10414 el 28 de junio de 2018 *(Modificada por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021),* se estableció la conformación de un banco de elegibles a través de invitaciones públicas. Como resultado, en agosto de ese mismo año (2018) se llevó a cabo la sexta invitación pública para integrar dicho banco.

Posteriormente, en 2019, el Ministerio de Educación Nacional realizó la séptima invitación pública para integrar el banco de elegibles a las salas de evaluación de la CONACES y en el año 2023 se desarrolló la octava invitación pública.

Ahora, con el propósito de fortalecer este banco, se requiere realizar una nueva invitación pública en la presente vigencia, que de conformidad con lo establecido en la Resolución 10414 de 2018 y la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, busca la consolidación del banco de elegibles, con el fin de designar expertos que integrarán las Salas de Evaluación de la CONACES, para emitir conceptos a las solicitudes que remiten las IES en el marco del Sistema de Aseguramiento a la Calidad.

El documento técnico que elaborará el MEN, debe contemplar los aspectos necesarios para desarrollar la invitación desde de lanzamiento y socialización hasta la publicación de la lista definitiva de aspirantes, de acuerdo con las fechas indicadas por el Ministerio de Educación Nacional, así:

I. Etapa I: Lanzamiento de la Invitación Pública y verificación de requisitos mínimos de los aspirantes

La primera etapa de la invitación pública para integrar el banco de elegibles de la CONACES seguirá las mismas actividades y procedimientos descritos en el punto 5.1.1 del documento técnico de la Segunda invitación pública para integrar el banco de pares de registro calificado. Esto incluye la formulación del documento técnico detallado, la socialización mediante estrategias de comunicación, la apertura de la invitación pública

a través de la plataforma web facilitada por el Ministerio de Educación Nacional, la verificación y validación de la información de los aspirantes, entre otros aspectos.

II. Etapa II: Aplicación de prueba de conocimientos-selección para cada uno de los bancos de integrantes de la CONACES

La segunda etapa de la invitación pública para integrar el banco de elegibles de la CONACES seguirá las mismas actividades y procedimientos descritos en el punto 5.1.2 del documento técnico de la Segunda invitación pública para integrar el banco de pares de registro calificado. Esto incluye la Aplicación de prueba de conocimientos, donde el contratista será responsable de constituir un banco de preguntas robusto y diverso con al menos 50 preguntas pertinentes, validarlas con expertos, y configurar un cuestionario en línea que seleccione aleatoriamente 25 preguntas para evaluar el conocimiento de los aspirantes. Asimismo, se encargará de administrar la prueba bajo condiciones equitativas, gestionar las observaciones de los participantes de manera transparente y elaborar una lista preliminar de aspirantes basada en los resultados obtenidos. Al concluir esta etapa, el contratista preparará un informe detallado para el Ministerio de Educación Nacional, destacando los resultados, conclusiones relevantes y recomendaciones para futuras convocatorias.

III. Etapa III: Entrevista aspirantes CONACES

1. Para el desarrollo de las actividades definidas en la presente etapa, el contratista deberá elaborar documento técnico de entrevista que tenga como mínimo los siguientes apartados:

    - **Enfoque de la entrevista:** Se define por conocimientos, competencias y/o habilidades que serán objeto de identificación a través de las preguntas del entrevistador.
    - **Estructura de la entrevista:** Se refiere a los diferentes momentos y tiempos definidos para realizar la entrevista.
    - **Ejes temáticos:**
        - Aspectos comportamentales
        - Conocimientos específicos y técnicos sobre el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
        - Habilidades y destrezas.
    - **Tipos de entrevista:** La entrevista será semi estructurada, lo que implica un inventario de preguntas que pueden adaptarse según el sujeto entrevistado y el desarrollo de la entrevista.
    - **Propuesta técnica de calificación de la entrevista** Hace referencia al criterio de ponderación del conjunto de la entrevista con los resultados en escala cualitativa y cuantitativa.
    - **Ejecución de la entrevista:** la entrevista se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma que disponga el contratista, la cual debe garantizar el desarrollo de la entrevista en las condiciones previstas, sin costo adicional para el MEN.

NOTA 1: Este documento técnico de la entrevista, previa verificación, deberán contar con el aval del Ministerio de Educación Nacional. El contratista garantizará la confidencialidad de la información contenida en la documentación y estructura de la entrevista, implementando protocolos para evitar que se filtre o haya fuga de información a terceros u otros.

a) Citación a los aspirantes para realizar entrevista

El contratista deberá coordinar y comunicar eficazmente las citas a los aspirantes seleccionados para la entrevista, asegurando que se programen y lleven a cabo de manera ordenada y dentro de los plazos establecidos.

b) Realización de la entrevista

Será responsabilidad del contratista llevar a cabo las entrevistas con los aspirantes que han superado la Etapa II del presente proceso (Etapa II: Aplicación de prueba de conocimientos- selección para cada uno de los bancos de integrantes de la CONACES), evaluando competencias y habilidades pertinentes para el cargo con base en lo requerido en el marco del Sistema de Aseguramiento a la Calidad.

c) Publicación de resultados de la Entrevista y de la lista preliminar de aspirantes

Deberá publicar de manera transparente y accesible los resultados obtenidos en las entrevistas, así como la lista preliminar de aspirantes que cumplen con los requisitos para avanzar en el proceso de selección.

d) Recepción de reclamaciones

El contratista deberá recibir y registrar las reclamaciones o recursos que presenten los aspirantes respecto a los resultados de la entrevista y la lista preliminar, asegurando un proceso claro y equitativo para atender dichas observaciones.

e) Respuesta a reclamaciones

Preparar y proporcionar respuestas fundamentadas y detalladas a las reclamaciones recibidas por parte de los aspirantes, garantizando la transparencia y el debido proceso en la resolución de cada caso.

f) Publicación de lista de preseleccionados

Una vez resueltas las reclamaciones pertinentes, el contratista procederá a publicar oficialmente la lista de aspirantes preseleccionados para integrar la CONACES, asegurando la difusión adecuada de esta información.

g) Presentación al MEN del informe – cierre de la Etapa III.

Finalmente, el contratista elaborará un informe completo que detallará los resultados de

la etapa de entrevistas, las acciones tomadas respecto a las reclamaciones, y las conclusiones alcanzadas. Este informe será presentado al Ministerio de Educación Nacional para su revisión y consideración final en el proceso de selección de integrantes de la CONACES.

IV. Etapa IV: Publicación de lista de candidatos a integrar el banco de la CONACES

a) Publicación de lista de candidatos seleccionados para integrar el banco de la CONACES.

Una vez completadas las etapas anteriores y resueltas las observaciones pertinentes, la firma contratista procederá a entregar oficialmente al MEN la lista de candidatos seleccionados para integrar el banco de la CONACES. El MEN llevará acabo la publicación conforme a los lineamientos establecidos y la normatividad vigente, asegurando que la información sea accesible y comprensible para todos los involucrados en el proceso de selección.

El documento técnico debe contener todos los aspectos esenciales para llevar a cabo la invitación pública destinadas a actividades de verificación (pares RC), evaluación (integrantes de sala CONACES) y verificación-evaluación (CNA) desde el lanzamiento y la socialización hasta la publicación de la lista definitiva de aspirantes, en concordancia con las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Estos aspectos incluyen la propuesta de lanzamiento y socialización de la invitación pública, el registro de aspirantes, la verificación de la información presentada, la elaboración de listas preliminares, la constitución del banco de preguntas, la aplicación de pruebas de conocimientos, la realización de entrevistas y la elaboración del informe final de la invitación pública.

Educación

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	BANCO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Agosto			Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
				2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana
Lanzamiento de la Invitación Pública y verificación de requisitos mínimos de los aspirantes	***Pares Académicos Registro Calificado *Pares Académicos *Acreditación en Alta Calidad *Integrantes de la CONACES**	Propuesta de lanzamiento de la invitación pública	Ministerio de Educación Nacional																			
		Plan de socialización de la invitación pública	Ministerio de Educación Nacional																			
		Apertura de la Invitación Pública	Ministerio de Educación Nacional																			
		Inscripción aspirantes plataformas	Ministerio de Educación Nacional-Contratista																			
		Verificación de la información presentada por los aspirantes	Contratista																			
		Elaboración de la lista preliminar de aspirantes inscritos	Contratista																			
		Solicitudes de subsanación	Contratista																			
		Metodología para responder a las observaciones de los aspirantes	Contratista																			
		Respuesta a las observaciones.	Contratista																			

Educación

ETAPA	BANCO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Agosto			Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
				2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana
		Publicación de lista definitiva de aspirantes habilitados.	Contratista																			
		Presentación al MEN del informe - cierre de la Etapa I	Contratista																			
Aplicación de prueba de conocimientos- selección para cada uno de los bancos de pares	***Pares Académicos Registro Calificado *Pares Académicos *Acreditación en Alta Calidad *Integrantes de la CONACES**	Constitución del banco de preguntas para los pares, con al menos cincuenta (50) preguntas	Contratista																			
		Elaborar la aplicación del cuestionario aleatorio en línea, de veinticinco (25) preguntas como prueba de conocimientos	Contratista																			
		Aplicación de la prueba técnica de conocimiento, plataforma habilitada desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas.	Contratista																			

Educación

ETAPA	BANCO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Agosto			Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
				2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana
		Publicación de resultados de la prueba	Ministerio de Educación Nacional-Contratista																			
		Recepción de reclamaciones	Contratista																			
		Respuesta a reclamaciones	Contratista																			
		Publicación de la lista de aspirantes a realizar entrevistas.	Ministerio de Educación Nacional-Contratista																			
		Presentación al MEN del informe – cierre de la Etapa II	Contratista																			
Desarrollo del proceso de formación RC - CNA	***Pares Académicos Registro Calificado *Pares Académicos Acreditación en Alta Calidad**	Registro en la plataformas pares académicos Regsitro Calificado y Acreditación en Alta Calidad	Contratista																			
		Desarrollo de la capacitación o curso	Contratista																			
		Listado preliminar de los aspirantes que culminaron exitosamente el curso	Contratista																			

Educación

ETAPA	BANCO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Agosto			Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
				2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana
		Recibo de observaciones a la lista de aspirantes que culminaron exitosamente el curso	Contratista																			
		Respuesta a observaciones y presentación al MEN del informe -cierre etapa II	Contratista																			
Entrevista	*Integrantes de la CONACES	Citación a los aspirantes para realizar entrevista	Ministerio de Educación Nacional-Contratista																			
		Realización de la entrevista	Contratista																			
		Publicación de resultados de la Entrevista y de la lista preliminar de aspirantes	Ministerio de Educación Nacional-Contratista																			
		Recepción de reclamaciones	Contratista																			
		Respuesta a reclamaciones	Contratista																			
		Publicación de lista de preseleccionados	Contratista																			

Educación

ETAPA	BANCO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	Agosto			Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
				2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana	1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4to. Semana
Selección	***Pares Académicos Registro Calificado *Pares Académicos *Acreditación en Alta Calidad *Integrantes de la CONACES**	Entrega de la lista de candidatos seleccionados para integrar el banco de la CONACES	Contratista																			
		Publicación de la lista definitiva (MEN)	Ministerio de Educación Nacional																			
		Cierre del contrato	Ministerio de Educación Nacional- Contratista																			